



MUNICIPIO DE SABANA LARGA | PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA

Instrumento de delimitación del suelo urbano (IDSU)
con la zonificación del suelo no urbanizable.

Mónica Sánchez Rosado - Consultora



Instrumento de delimitación del suelo urbano (IDSU) con la zonificación del suelo no urbanizable.

MUNICIPIO DE SABANA LARGA

Provincia San José de Ocoa

Julio 2025
Santo Domingo, República Dominicana

Instituciones:

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Unidad coordinadora del proyecto Biodiversidad en Paisajes Productivos

Pedro Castillo
Alcalde municipal

Oleander Pujols
Oficina de Planeamiento Urbano

Ana Carina Castillo
Encargada de Planificación

José Antonio Ortiz
Regidor

Luis Tejeda
Regidor

Angel Pimentel
Ministerio de Agricultura, encargado
subzona Sabana Larga

Robert Soto Peña
Sector empresarial

María Pérez
MEPyD Oficina Regional Valdesia

Revisión técnica
Jatna Paredes - VIOTDR
Katarzyna Grasela – proyecto BPP

Maquetación general
Juan Carlos Quezada

Impresión
Imprenta Amigo del Hogar

Este material fue elaborado en el marco del proyecto 106286 “Conservación Efectiva de Bienes y Servicios Ecosistémicos en Paisajes Productivos de Montaña Amenazados” implementado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD o UNDP, por sus siglas en inglés) y financiamiento otorgado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF, por sus siglas en inglés).

Las opiniones expresadas en esta publicación son las de sus respectivos autores y/o autoras, y no representan necesariamente las posiciones de las Naciones Unidas, incluido el PNUD, y las de los Estados Miembros de la ONU.

Para citar documento:

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2021 “Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA) Sistematización de experiencias del Proyecto Conservación efectiva de bienes y servicios ecosistémicos en paisajes de montaña amenazados, Proyecto Biodiversidad en Paisajes Productivos, Santo Domingo RD* Se permite la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación siempre y cuando sea citada la fuente.

CONTENIDO

DIAGNÓSTICO

Introducción y metodología	06
Municipio de Sabana Larga	06
Historia	08

1. Caracterización de condiciones y dinámicas del sistema territorial

1.1 Distribución espacial de los asentamientos humanos	12
1.2 Caracterización del subsistema ambiental	15
Relieve	
Suelo	
Hidrografía	
Uso y cobertura	
Biodiversidad y áreas protegidas	
1.3 Caracterización del subsistema espacial o medio construido	22
Vías de acceso y conectividad vial	
Estructura urbana	
Vivienda y edificaciones	
1.4 Caracterización del espacio rural	24
1.5 Caracterización del subsistema sociocultural	26
Salud	
Educación	
Cultura	
Deporte	
Seguridad ciudadana	

1.6 Dinámicas del subsistema productivo	27
1.7 Condiciones del perfil demográfico	28
Demografía	
Situación de la pobreza	
1.8 Composición del subsistema político institucional	30
Evolución político-administrativa	
Organización institucional	

2. Consideraciones sobre la vulnerabilidad territorial y cambio climático

2.1 Consideraciones sobre la vulnerabilidad territorial	36
2.2 Consideraciones sobre el cambio climático	38

3. Marco Legal

MEMORIA JUSTIFICATIVA	42
-----------------------	----

4. Situación y estructura urbanística actual

4.1. Plano de alineaciones y rasantes (figura 6)	47
4.2. Tipología constructiva	47
4.3. Alturas	47

5. Expansión urbana

6. Morfología del suelo

7.	Justificación de las normativas propuestas	51
<hr/>		
	Referencias	52
	Lista de mapas/ Lista de figuras/ Tablas	54
	Propuesta de ordenanza para la aprobación del instrumento de delimitación del suelo urbano (IDSU) del municipio de Sabana Larga	55
	Anexo 1: análisis del crecimiento de la huella construida en Sabana Larga (2000-2020)	75
	Anexo 2. Marco legal y normativo relacionado a la planificación territorial, gestión de riesgos de desastres y cambio climático en la República Dominicana	79

DIAGNÓSTICO

Introducción y metodología

El presente informe consiste en una actualización del diagnóstico del municipio de Sabana Larga, a partir del documento *Diagnóstico completo para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Sabana Larga, provincia de San José de Ocoa, 2022*.

Esta actualización se realiza dentro del proceso de formulación del instrumento para la delimitación del suelo urbano (IDSU) para el municipio de Sabana Larga, con el fin de incorporar informaciones territoriales relevantes, siguiendo las orientaciones del documento Pasos para la elaboración de un IDSU, elaboradas por el VIOTDR y las directrices del proyecto BPP.

La presente actualización (2025) se realizó a partir de:

- ▶ Levantamiento de información de campo
- ▶ Reuniones con las autoridades del Ayuntamiento municipal
- ▶ Reuniones de trabajo con técnicos de entidades con representación a nivel local
- ▶ Entrevistas a actores locales
- ▶ Revisión de fuentes secundarias

A continuación, se presenta un documento para discusión que incluye cartografía actualizada a nivel municipal, como primer insumo para la elaboración de un catastro municipal y para la delimitación del suelo urbano del municipio. Este informe y la cartografía formarán parte del documento «Propuesta del

instrumento de delimitación del suelo urbano (IDSU) para el municipio de Sabana Larga», en proceso de formulación.

Municipio de Sabana Larga

El municipio de Sabana Larga (mapa 1) se encuentra situado en el suroeste de la República Dominicana, en un pequeño valle intramontano en la parte sur de la Cordillera Central, con altitudes desde 430 metros hasta 2,075 metros sobre el nivel del mar. Sabana Larga es uno de los 3 municipios que integran la provincia de San José de Ocoa, que junto a las provincias de San Cristóbal y Peravia conforma la Región Valdesia.¹ Sus límites geográficos son: al norte, el Distrito Municipal de La Sabana, del municipio de Constanza (provincia La Vega) y el municipio de Rancho Arriba (provincia San José de Ocoa); al sur, el municipio de San José de Ocoa (provincia San José de Ocoa); al este, los distritos municipales de Nizao-Las Auyamas, La Ciénaga y El Naranjal del municipio de San José de Ocoa (provincia San José de Ocoa), y al oeste, el distrito municipal de El Naranjal del municipio de San José de Ocoa (provincia San José de Ocoa).

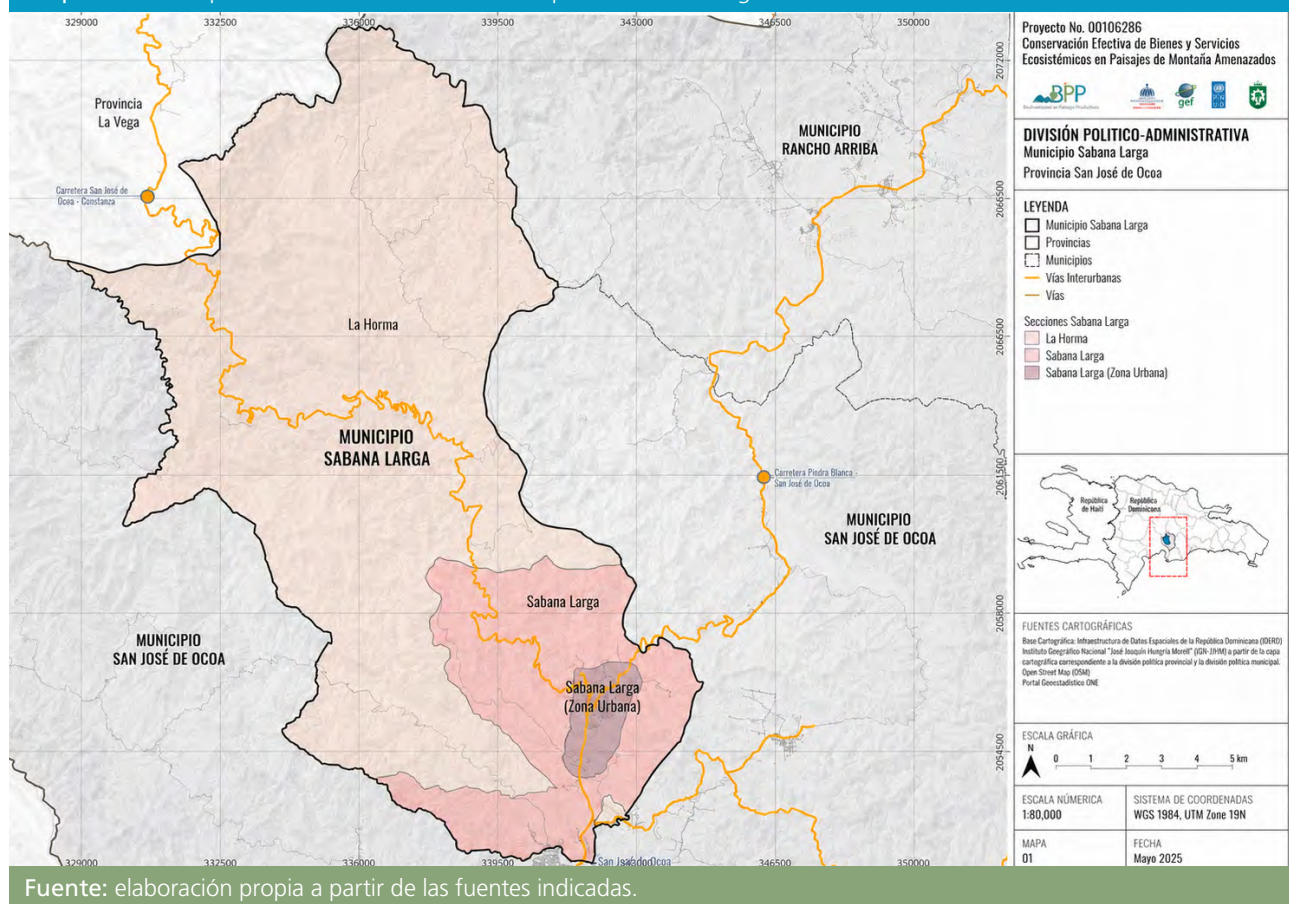
El municipio de Sabana Larga tiene una superficie de 162.8 km² (ONE, 2022), siendo el de menor extensión territorial de la provincia; ocupa aproximadamente un 20 % de su superficie. Sus coordenadas geográficas son 18°35'06"N y 70°29'54"O. Administrativamente está conformado por la villa de Sabana

¹ Ley No. 345-22 Regiones Únicas de Planificación.

Larga (zona urbana), que es su cabecera, con 7 barrios y 11 parajes y la sección de La Horma, conformada por 21 parajes.²

El clima de la zona se define como muy húmedo, siendo caracterizado por una precipitación promedio de 1,500 mm anuales y una temperatura promedio de 20.3° C, con temperatura máxima registrada de 300 C y mínima de 170 C, en 2020. La precipitación acumulada anual para el año 2023 se registró entre 1,301 y 1,600 mm para el municipio de Sabana Larga (ONE, 2023 con registros de ONAMET³).

Mapa 1: División político-administrativa del municipio de Sabana Larga.



Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes indicadas.

² Ley No. 149-02 que modifica la Ley No. 66-2000, que creó la provincia San José de Ocoa, párrafo 4, indica 7 barrios. En la división barrial de ONE 2021, utilizada para el X Censo Nacional de Población y Vivienda en 2022, se indican 5 barrios en la zona urbana.

³ La Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET), a partir de la promulgación de la Ley No. 19-2024 que crea el Instituto Nacional de Meteorología, pasa a ser INDOMET.

HISTORIA

La población del área de Sabana Larga surgió inicialmente con la crianza de ganado y el aprovechamiento de la naturaleza, se estima a principios del siglo XX. Los primeros habitantes de la zona fueron hateros del siglo XVIII, que llamaban ranchos a las construcciones que fabricaban cuando iban de cacería, llamando a esta zona Rancho Largo y posteriormente Sabana Larga.⁴

Sabana Larga inició como un paraje de la sección La Horma, hasta que en 1988 la Ley No. 57-88 lo elevó a distrito municipal del municipio de San José de Ocoa, entonces perteneciente a la provincia de Peravia. Fue elevado a municipio junto a San José de Ocoa y Rancho Arriba con la creación de la provincia San José de Ocoa en el año 2000, mediante la Ley No. 66-00 y su modificación, y la Ley No. 149-02 que cubre omisiones y precisa los nombres de algunas jurisdicciones.

El casco urbano del municipio es la Villa de Sabana Larga, que es su cabecera; está conformado por los barrios de El Limonal, El Cruce, San Geraldo, Sabana Larga arriba, Sabana Larga abajo, Los Guandules, La Hermita. Además de la zona urbana, conforman Sabana Larga 11 parajes y la sección de La Horma con 20 parajes.⁵

Mapa 2: Regi

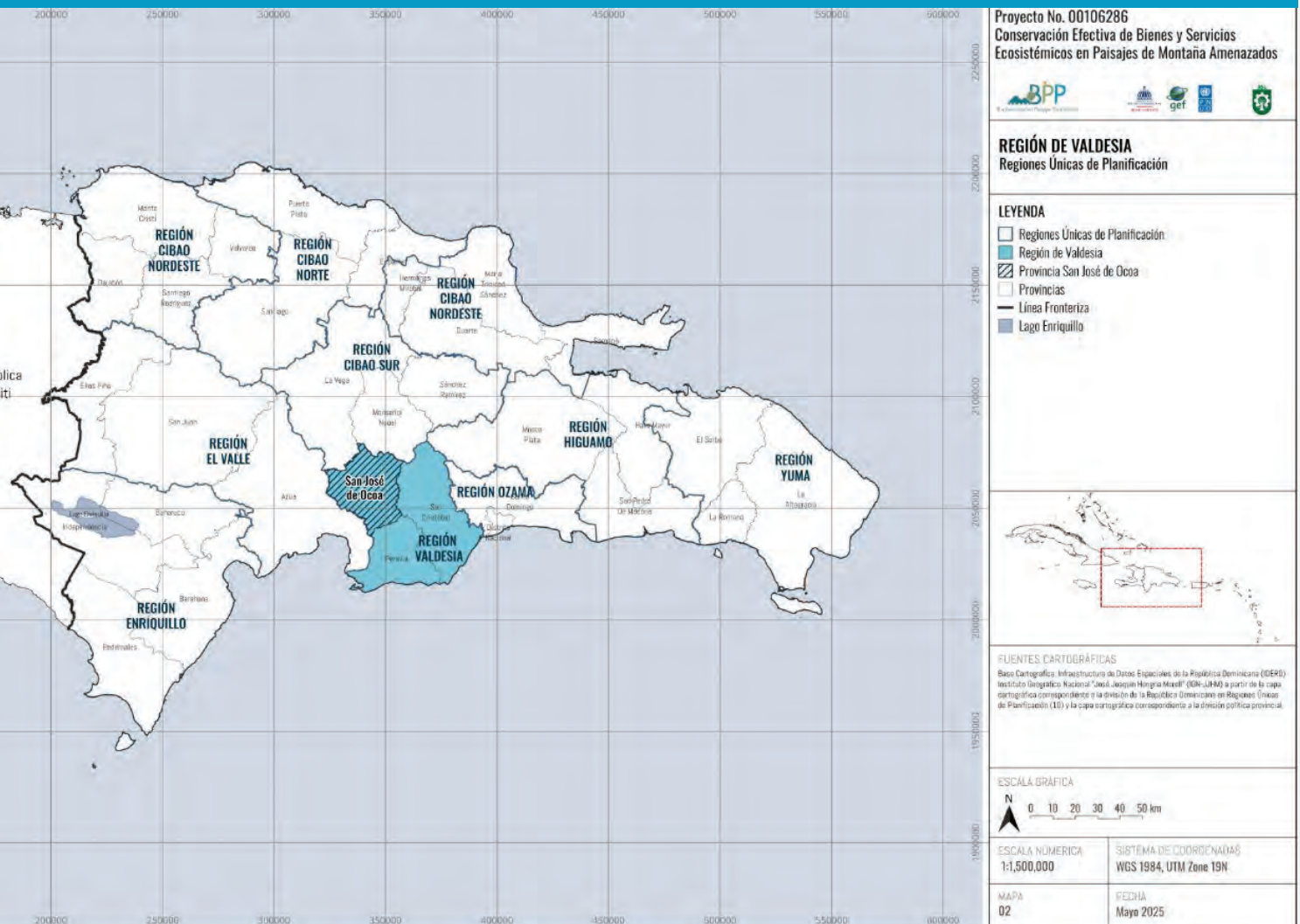


Fuente: elabo

⁴ <https://ayuntamientosabanalarga.gob.do/historia/>

⁵ Ley 149-02 que cubre omisiones y precisa los nombres de algunas jurisdicciones de la Ley No.66-00.

ión Valdesia.



ación propia a partir de las fuentes indicadas.



Pedro Alegria
SENADOR

NO ESTACIONE

NO ESTACIONE

A large, stylized orange number '1' is positioned on the left side of the teal banner. The background of the page features abstract geometric shapes in shades of olive green, light blue, and white.

CARACTERIZACIÓN DE CONDICIONES Y
DINÁMICAS DEL SISTEMA TERRITORIAL

Capítulo 1. Caracterización de condiciones y dinámicas del sistema territorial

1.1 Distribución espacial de los asentamientos humanos

En la República Dominicana, a pesar de que más del 80 % de la población nacional se concentra en las ciudades grandes y de tamaño mediano,⁶ estas apenas representan un 6 % de los asentamientos humanos del país. El 94 % son centros locales y de pequeño tamaño que se encuentran en todo el territorio nacional con una población que varía entre 5,000 y 100,000 habitantes. Los municipios de la provincia San José de Ocoa se encuentran dentro de este rango de población.

El municipio de Sabana Larga junto a los municipios de San José de Ocoa y Rancho Arriba conforman la provincia de San José de Ocoa y esta a su vez, junto a las provincias Peravia y San Cristóbal, integra la Región Valdesia (mapa 2). La Región Única de Planificación Valdesia limita al norte con la región Cibao Sur,

al este con la región Ozama, al oeste con la región El Valle y al sur con el mar Caribe. Esta región se caracteriza por asentamientos de mediano y pequeño tamaño y centros locales en municipios con importantes zonas rurales para la producción agrícola y la biodiversidad, como Sabana Larga, cuya población es de 11,636 habitantes, de acuerdo con el X Censo Nacional de Población y Vivienda (ONE, 2022).

A nivel regional el centro urbano de mayor jerarquía es San Cristóbal (zona urbana del municipio), con una población de 173,570 habitantes, por lo que se considera una ciudad de mediano tamaño, Que también concentra funciones administrativas y de servicios para su contexto regional, del cual funciona como el centro de mayor importancia; sin embargo, mantiene a su vez intercambios importantes con la región metropolitana de Santo Domingo.

Tabla 1. División administrativa de la Región Valdesia

Región Única de Planificación	Provincias	Municipios
Región Valdesia	San Cristóbal	San Cristóbal Sabana Grande de Palenque Bajos de Haina Cambita Garabitos Villa Altagracia Yaguata San Gregorio de Nigua Los Cacaos
	Peravia	Baní Nizao

⁶ Categorías de asentamientos humanos mayores a 5,000 habitantes: (i) Ciudades de gran tamaño (más de 500,000 habitantes), (ii) Asentamientos humanos de mediano tamaño (entre 100,000 y 500,000 habitantes), (iii) Asentamientos humanos de pequeño tamaño (entre 20,000 y 100,000 habitantes) y (iv) Centros locales (entre 5,000 y 20,000 habitantes). Documento de consulta - Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (MEPyD, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2015).

Región Única de Planificación	Provincias	Municipios
Región Valdesia	Peravia	Matanzas
	San José de Ocoa	San José de Ocoa
		Sabana Larga Rancho Arriba

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley Orgánica 345-22 de Regiones Únicas de Planificación.

Tabla 2. Población total y por provincias Región Valdesia

Demarcación territorial	Población		Población urbana				Población rural			
	2010	2022	2010	%	2022	%	2010	%	2022	%
Región Valdesia	813,818	967,282	458,539	56	540,639	56	355,279	44	426,643	44
Provincia Peravia	184,344	209,372	125,534	68	136,684	65	58,810	32	72,688	35
Provincia San Cristóbal	569,930	688,828	295,539	52	361,177	52	274,391	48	327,651	48
Provincia San José de Ocoa	59,544	69,082	374,66	63	42,778	62	22,078	37	26,304	38

Fuente: elaboración propia con datos IX Censo Nacional de Población y Vivienda (ONE, 2010) y del X Censo Nacional de Población y Vivienda (ONE, 2022).

En cuanto al contexto provincial, San José de Ocoa es la provincia número 31 del país, con una extensión territorial de 842.73 km² y una población de 69,082 habitantes (X Censo Nacional de Población y Vivien

da [ONE, 2022]). Está constituida por 3 municipios y 4 distritos municipales. La fundación de San José de Ocoa, como asentamiento se ubica entre los años 1750 y 1760, habitada por un grupo de inmigrantes canarios. Fue elevada a provincia en el año 2000, siendo hasta entonces un municipio de la provincia Peravia.

El municipio cabecera de la provincia es San José de Ocoa, que lleva el mismo nombre que la provincia. Es el de mayor población y extensión, con 43,394 habitantes censados en el año 2022, incluyendo 4 distritos municipales. El segundo municipio en tamaño y población es el municipio de Rancho Arriba, seguido del municipio de Sabana Larga.

Tabla 3. Datos generales por municipios, provincia San José de Ocoa

Municipio	Superficie (Km ²)	Densidad Poblacional (Hab/km ²)	Población (Habitantes)	Pobl. urbana (Habitantes)	Porcentaje	Pobl. rural (Habitantes)	Porcentaje
San José de Ocoa	486.0	90	43,394	31,636	72 %	11,758	28 %
Rancho Arriba	193.0	73	14,052	3,680	26 %	10,372	74 %
Sabana Larga	162.8	71	11,636	7,462	62 %	4,174	38 %
Total provincia	841.8	82	69,082	42,778	62 %	26,304	38 %

Fuente: elaboración propia con datos del X Censo Nacional de Población y Vivienda (ONE, 2022).

Si comparamos el porcentaje de población rural y urbana de la provincia, en 2010 y 2022 no hay una variación significativa en la distribución de la población en áreas rurales y urbanas, como lo muestra la tabla 2. A pesar de que la provincia concentra importantes actividades relacionadas al suelo rural, la mayor parte de la población se encuentra en las áreas urbanas, debido a la topografía y la dificultad de acceso a servicios básicos en las zonas rurales.

Los 3 municipios de la provincia San José de Ocoa corresponden a los menores tamaños y niveles de jerarquización funcional del sistema de asentamientos humanos del país, sin embargo, sus actividades focalizadas en el sector primario inciden tanto en el ámbito nacional como internacional con actividades comerciales, como la producción agrícola para consumo local y exportación o a través de las actividades turísticas de iniciativas de turismo ecológico.

La población del municipio de Sabana Larga mantiene una relación de dependencia, sobre todo, con el municipio de San José de Ocoa, al que acude para la realización de gestiones administrativas, el acceso a servicios de salud, la realización de actividades comerciales y la conectividad con la Región Valdesia, el suroeste del país y el área metropolitana de Santo Domingo, de los cuales depende para acceder a servicios especializados de salud, educación superior, una mayor oferta de empleos y actividades comerciales, pues la provincia no cuenta con los mismos (mapa 3). Debido a su proximidad con el municipio cabecera, Sabana Larga no

tiene con oficinas municipales de las principales instituciones sectoriales, como salud, educación, agricultura, agua potable y alcantarillado o medio ambiente, por lo que requiere acudir a las oficinas ubicadas a nivel provincial o regional, lo que dificulta la canalización de las demandas y el acceso a los recursos.

Los recursos naturales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (sistemas montañosos, hidrografía, recursos mineros, biodiversidad) y suelos agrícolas productivos del municipio de Sabana Larga evidencian una relación de dominio con el territorio circundante y a nivel nacional a los que provee servicios ecosistémicos debido a la localización de fuentes de agua, biodiversidad y recursos naturales. En cuanto a la producción agropecuaria, se realizan cultivos en zonas de montaña y en ambientes controlados.

En cuanto a los asentamientos humanos, la población del municipio de Sabana Larga se concentra en la zona urbana, con un 62 % de población en la cabecera municipal y el 38 % dispersa en zonas rurales de difícil acceso.



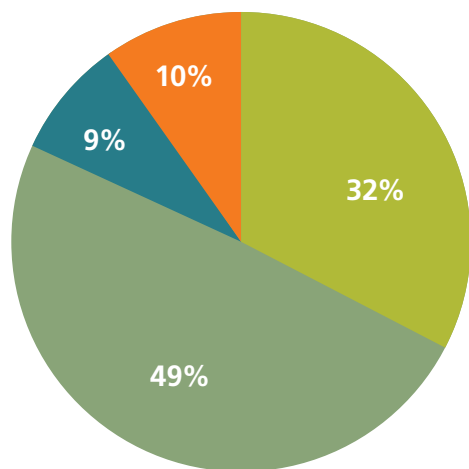
1.2 Caracterización del subsistema ambiental

Los rasgos geomorfológicos de una región guían en gran medida el uso de los recursos naturales, la ubicación de los asentamientos humanos y las principales actividades de la población (SGN, 2000). En el caso de Sabana Larga, las condiciones favorables de los recursos naturales que posee han determinado su aprovechamiento y necesidades de protección.

Zonas de vida

De acuerdo con el *Atlas de Biodiversidad y Recursos Naturales de la República Dominicana* (Medio Ambiente, 2012), las zonas de vida representan las unidades climáticas naturales en las que se agrupan asociaciones correspondientes a factores

Figura 1. Zonas de vida municipio Sabana Larga.



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas

- 32% — Bosque húmedo subtropical
- 49% — Bosque húmedo montano bajo
- 9% — Bosque muy húmedo montano bajo
- 10% — Bosque seco subtropical

de temperatura, precipitación y humedad. En el municipio de Sabana Larga predominan las zonas de vida que corresponden al bosque húmedo montano bajo (bh-MB) 80.18 km² (49 %) y el bosque húmedo subtropical (bh-S) 52.76 km² (32 %). Se encuentran en menor extensión bosque muy húmedo montano bajo (bmh-MB) 14.21 km² (9 %) y bosque seco subtropical (bs-S) 15.61 km² (10 %).

Mapa 4: Zonas de Vida.



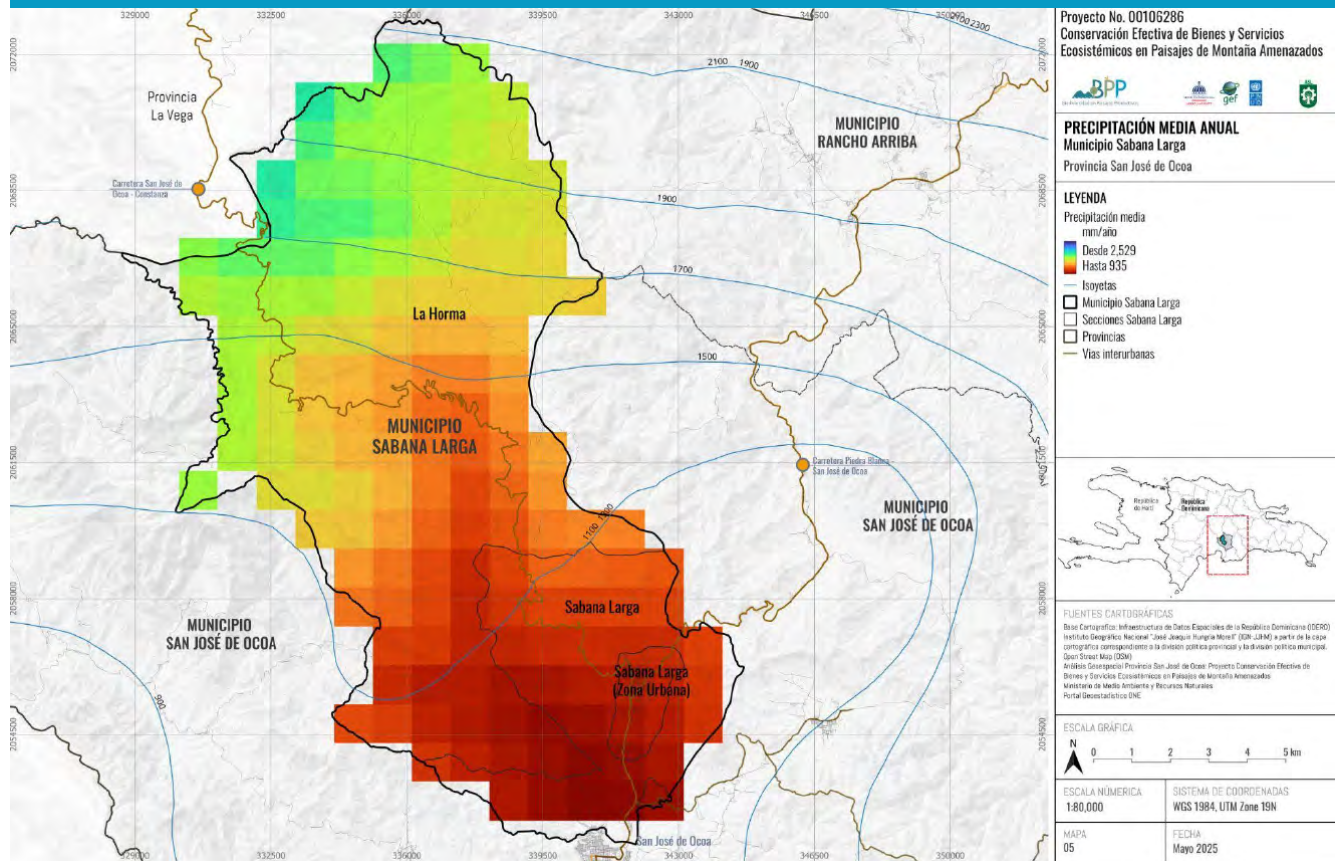
En toda la provincia la temperatura media anual es del orden de 24-26° C, más o menos constante durante todo el año, dándose los mínimos en las zonas de mayor altitud, más concretamente en el extremo nororiental de la zona, donde se alcanzan temperaturas medias mensuales en torno a 20-22° C, en los meses menos calurosos del año (enero y diciembre). En los meses más calurosos (junio, julio, agosto y septiembre) se dan valores medios mensuales superiores a 26° C, destacando agosto con temperaturas medias en torno a 28° C. (Dirección General de Minería, 2000).

De los cinco tipos de clima presentes en la República Dominicana,⁷ el clima de Sabana Larga es húmedo-seco, que se encuentra en gran parte de la Cordillera Central, con precipitaciones anuales registradas de 1,500 mm³, y temperatura entre los 18° y 24°C (ONE, 2021). La temperatura anual promedio es de 21 a 25° C, registrando temperatura mínima de 17°C y máxima de

⁷ El índice de humedad disponible (MAI) establece seis categorías de clasificación del clima, según los requerimientos de agua del suelo.

La provincia San José de Ocoa presenta un rango de velocidades de viento diferentes, las cuales superan las registradas hace 18 años, donde las mínimas se registran ahora entre 4.90-6.10 km/h (ocupan un área de 45.92 km²) y las máximas 7.70-8.90 km/h (ocupan un área de 19.95 km²), con zonas de potencial eólico moderado, que se concentra en la zona del municipio de San José de Ocoa.

Mapa 5: Precipitación anual provincia San José de Ocoa.



Fuente: elaboración propia a partir del Diagnóstico municipio Sabana Larga.

30°C, de acuerdo con las mediciones del 2020 (Memoria Geológica de la República Dominicana, SGN 2020).

Relieve

El municipio de Sabana Larga se encuentra al noroeste de la provincia San José de Ocoa, desde una altura de unos 430 msnm y se eleva por encima de los

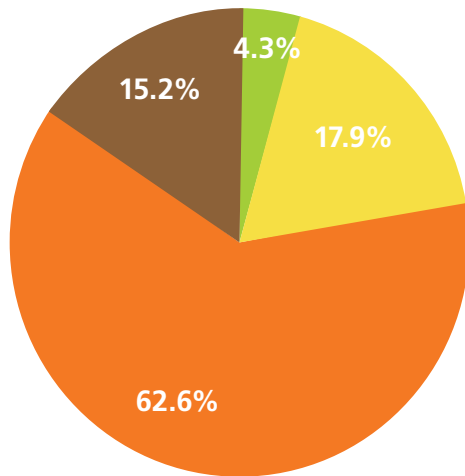
2,000 msnm en las montañas que forman parte de la Cordillera Central y el Parque Nacional Valle Nuevo. La zona del valle intramontano, situada a unos 560 msnm, concentra la zona urbana del municipio.

La zona urbana presenta bajas pendientes, entre 8 y 16 % (6.60 km²), y de 16-32 % (28.87 km²) principalmente en la periferia de la zona urbana. La mayor extensión del municipio se caracteriza por un relieve

accidentado, con pendientes de 32 a 64 % (100.86 km²), es decir de inclinación media, que abundan en todo el municipio, con un terreno más accidentado de pendientes pronunciadas (de muy alta inclinación) superiores a 64 % (24.53 km²) en las zonas más altas, en dirección al noroeste y dentro del Parque Nacional Valle Nuevo.

Figura 2. Rangos de pendientes municipio Sabana Larga.

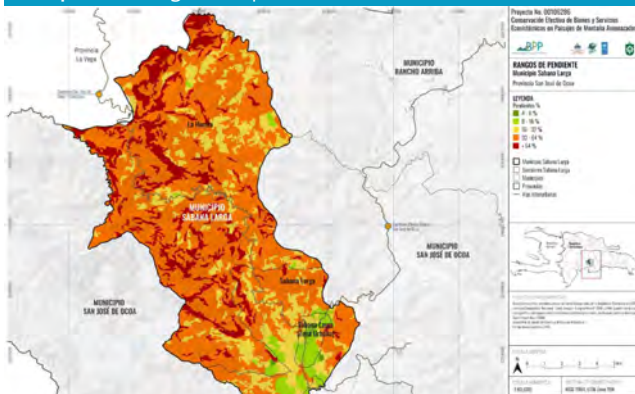
Rangos de pendientes por porcentaje



Fuente: elaboración propia.

- 4-8 %
- 8-16 %
- 16-32 %
- 32-64 %
- > 64 %

Mapa 6: Rangos de pendiente.



Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes indicadas.

Suelo

Las asociaciones de suelos de la provincia San José de Ocoa presentan las siguientes características: terrenos escabrosos de montaña, no calizo y calizo; suelos arcillosos no calcáreos y suelos aluviales recientes. La geología de la zona está constituida por diferentes tipos de estratos. Las areniscas y margas arenosas, con intercalaciones de conglomerado y grandes bloques rocosos abundan en el municipio de Sabana Larga. (MMARN, 2022. Agenda ambiental de la provincia SJO).

Hidrografía

El municipio de Sabana Larga cuenta con una hidrografía abundante, conformada por 3 subcuencas, que pertenecen a 3 importantes cuencas del país. La de mayor extensión e importancia dentro del municipio es la del río Ocoa, le sigue la del río Nizao y una pequeña extensión del río Las Cuevas, que pertenece a la cuenca del Yaque del Sur.

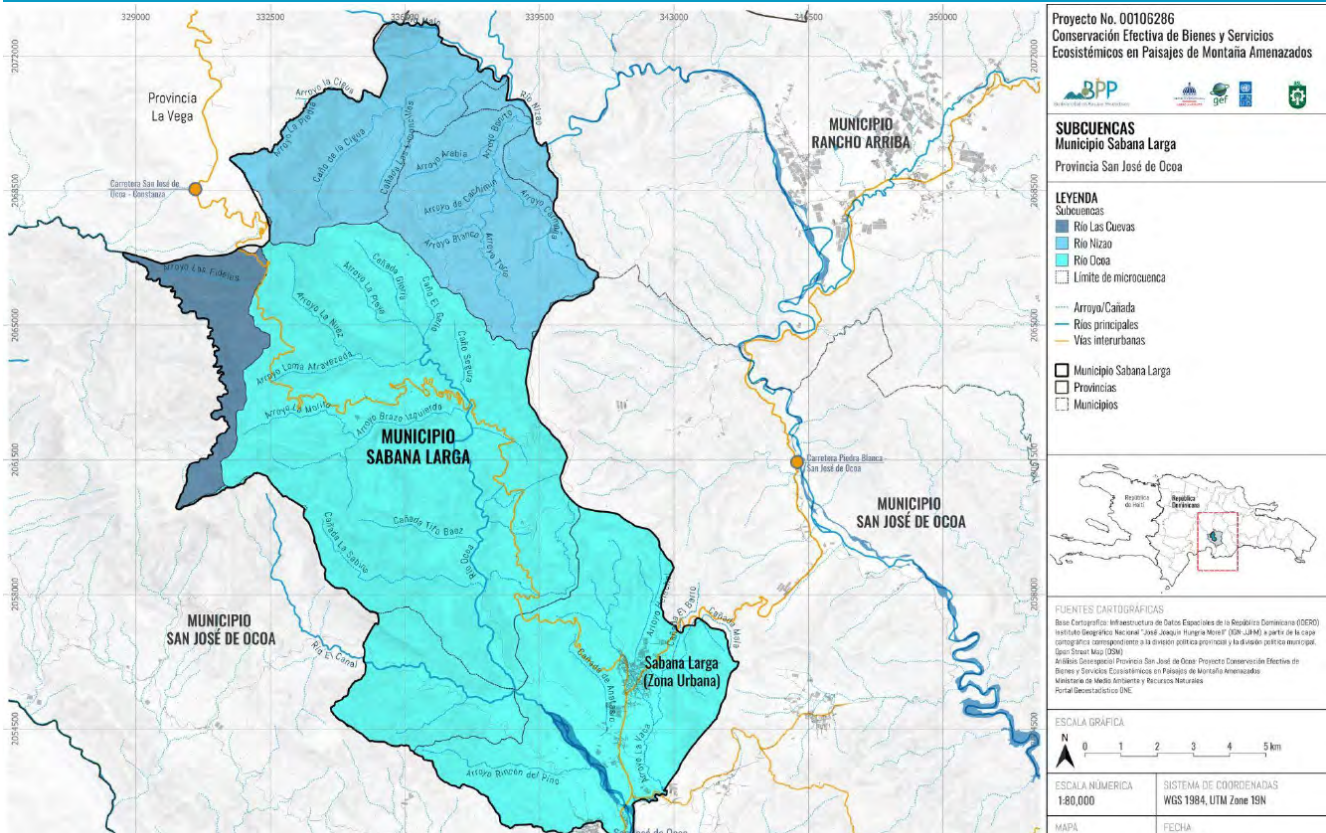
Mapa 7: Red hídrica.



Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes indicadas.

Los ríos y arroyos del municipio de Sabana Larga forman parte la zona productora de agua Valle Nuevo (Zona 8), que se encuentra ubicada en la Cordillera Central, denominada Madre de las Aguas, debido a que concentra la mayor cantidad de zonas productoras de aguas superficiales. Los principales ríos que se encuentran en el municipio son:

Mapa 8: Subcuencas.



Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes indicadas.

- ▶ Río Ocoa: nace en la parte norte del límite dentro del sistema montañoso de la Cordillera Central, específicamente en la loma Los Chivos (municipio de Sabana Larga), con altura que ronda los 2,100 msnm y desemboca en la bahía de Ocoa, en el mar Caribe. Como tributarios principales se ubican: Los ríos Banilejo y El Canal, y los arroyos: Palma, Moro Sucio, La Vaca, Brazo Izquierdo, La Nuez, Escondido y Limón. El río Banilejo tiene como afluentes principales el río Limón y los arroyos: Piedra, La Palmita, Arroyo Hondo, Pinar y La Damajagua.
- ▶ Río Nizao: nace en la loma La Chorriosa y desemboca en la presa de Jigüey. Es el límite noreste del municipio con el municipio de Rancho Arriba. En

Sabana Larga se encuentran los arroyos Blanco, La Piedra y La Cigua, sus tributarios.⁸

- ▶ En menor extensión tiene presencia el Arroyo los Finales, tributario del Río las Cuevas, de la cuenca Río Yaque del Sur.

Uso y cobertura

Con relación a la capacidad productiva de los suelos, en la parte alta de Sabana Larga predominan en un 91 % del municipio los suelos de clase VII, aptos para fines de explotación forestal, con topografía accidentada y generalmente no cultivables. La zona alta del municipio, incluida dentro del Parque Nacional Valle Nuevo, es de vocación de protección de acuíferos. Los suelos de clase II y III, que son los de mayor pro-

⁸ En hidrología, un tributario (también llamado afluente) es un curso de agua que no desemboca directamente en el mar, sino en otro río más grande, formando una confluencia.

ductividad, representan alrededor de un 8 % del municipio, se encuentran en la parte más baja, próximos a la zona urbana.

Alrededor de un 0.74 % es de clase VI, que se considera no cultivable, con posible dedicación para bosques, pastos y cultivos de montaña. El suelo de clase

V, asociado a suelos cenagosos y con limitantes para el drenaje representa apenas un 0.27 % del municipio, en la zona más alta de Sabana Larga. Las tablas 4 y 5 presentan la distribución de las clases de suelo dentro de la provincia San José de Ocoa y el porcentaje a nivel del municipio de Sabana Larga.

Tabla 4. Capacidad productiva de los suelos por clase de suelo.

Capacidad Productiva (clases de suelo) km ²										
Provincia	Áreas De Intervención REDD+	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	TOTAL (KM ²)
	Rancho Arriba					24.00		181.04		205.04
San José de Ocoa	Sabana Larga		3.27	10.40		0.45	1.22	148.23		163.57
	San José de Ocoa		32.24	16.02		17.01		419.53		484.80

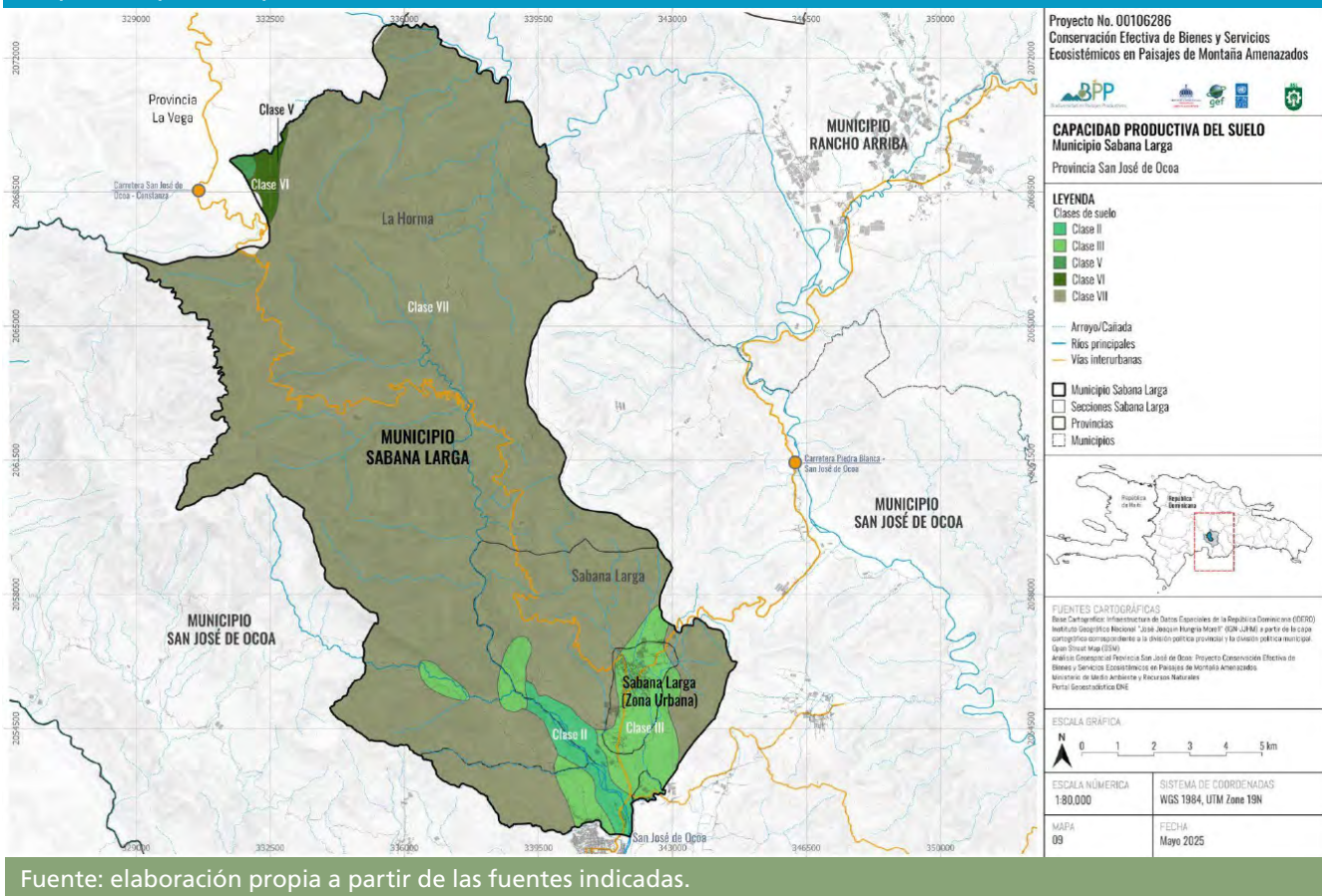
Fuente: Plan de Manejo Ambiental y Social para el Área Priorizada 3. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, REDD+, 2019.

Tabla 5. Capacidad productiva de los suelos y uso potencial del municipio de Sabana Larga.

Clase	Capacidad productiva de los suelos y uso potencial	Extensión km ²	Porcentaje %
II	Suelos cultivables, aptos para el riego, con topografía llana, ondulada o suavemente alomada, y con factores limitantes no severos. Productividad alta con buen manejo.	3.27	2
III	Suelos cultivables, aptos para el riego, solo con cultivos muy rentables, presentan topografía llana, alomada o suavemente alomada y con factores limitantes de alguna severidad. Productividad mediana con prácticas intensivas de manejo.	10.41	6.38
V	Suelos aptos para pastos y cultivos de arroz, con limitantes de drenaje; productividad alta para pastos o para arroz con prácticas de manejo.	0.27	0
VI	Suelos aptos para bosques, pastos y cultivos de montaña, con limitantes muy severas de topografía, profundidad y rocosidad.	1.13	1
VII	Incluye terrenos escabrosos de montaña, con topografía accidentada, no cultivables, aptos para fines de explotación forestal.	145.94	91

Fuente: Elaborada a partir de Atlas de Biodiversidad y Recursos Naturales de la República Dominicana, actualizado con la superficie total del municipio, mapa oficial 2022. (Ministerio de Medio Ambiente, 2012).

Mapa 9: Capacidad productiva de la tierra.



Biodiversidad y áreas protegidas

En la provincia San José de Ocoa hay protegidos alrededor de 280.00 km², es decir, una tercera parte de la superficie terrestre de la provincia es área protegida.

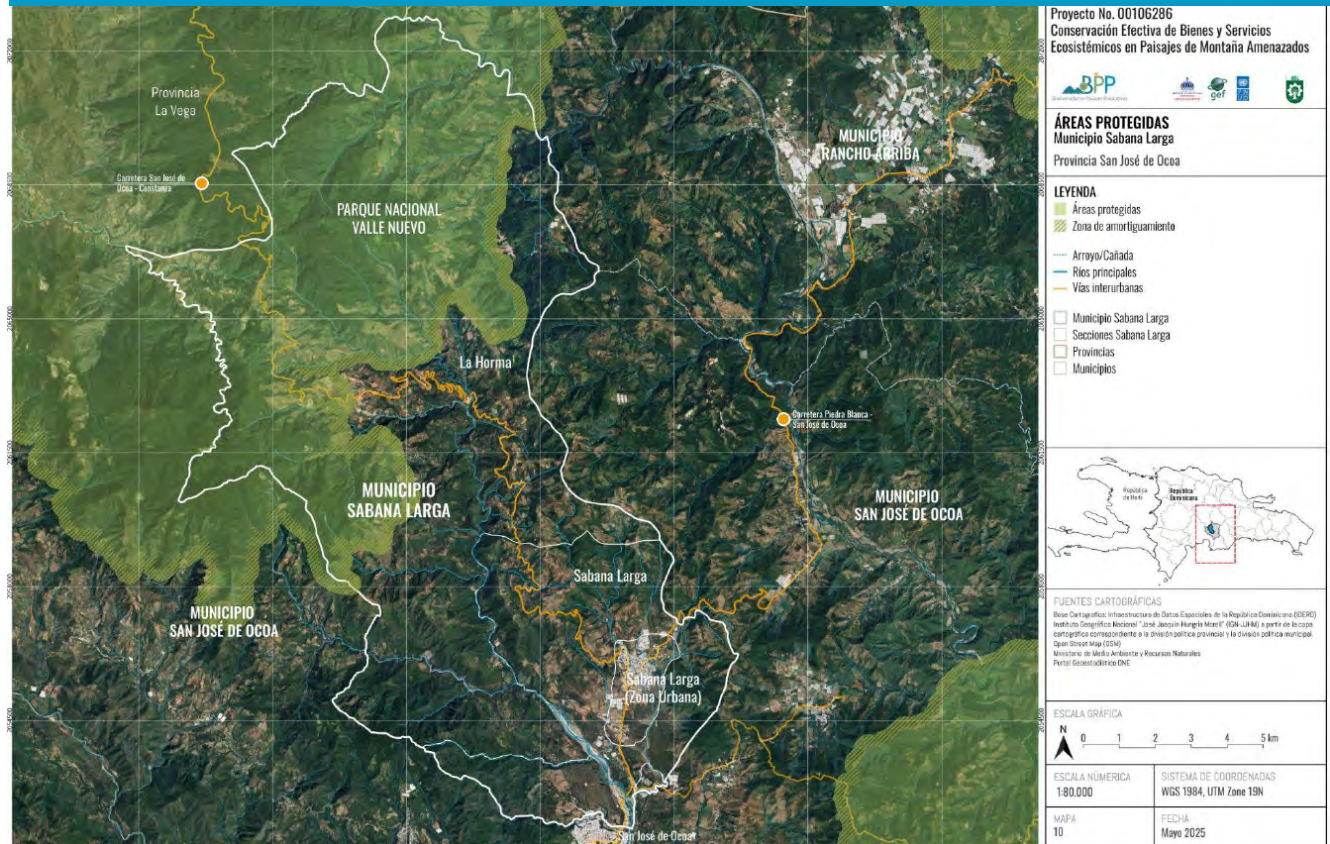
La inclusión del Parque Nacional Valle Nuevo en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) data de 1983, cuando se designó como Reserva Científica de Valle Nuevo. En 1996 se reclasificó como Parque Nacional, estableciendo límites definidos con un área aproximada de 910 km². Incluye una especie de meseta alpina (Valle Nuevo) que se eleva a 2,200 m y contiene uno de los sistemas ecológicos de montaña más complejo e interesante del país, con una vegetación de sabana alta muy exclusiva. Casi en su totalidad está cubierta de coníferas, como el pino criollo (*Pinus occidentalis*) y sabina (*Juniperus gracilior*) (Mi-

nisterio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el PNUD , 2020).

De los 906.31 km² del Parque Nacional Valle Nuevo, 49.19 km² se encuentran en el municipio de Sabana Larga, lo que representa alrededor de una tercera parte de la superficie total del municipio y un 5 % del total del Parque Nacional. El principal acceso al parque nacional desde el sur (RD-41) atraviesa el municipio de Sabana Larga de sur a norte. En adición a la superficie correspondiente al Parque Nacional Valle Nuevo, dentro del municipio de Sabana Larga unos 8.11 km² se consideran como franja de amortiguamiento del parque.

De los 162.8 km² de superficie total del municipio de Sabana Larga, 45.42 km² (28.2 %) son de bosque latifoliados, 42.01 km² (26.1 %) de bosque de coníferas, 20.57 km² (12.8 %) de uso agrícola, incluyen-

Mapa 10: Áreas protegidas.

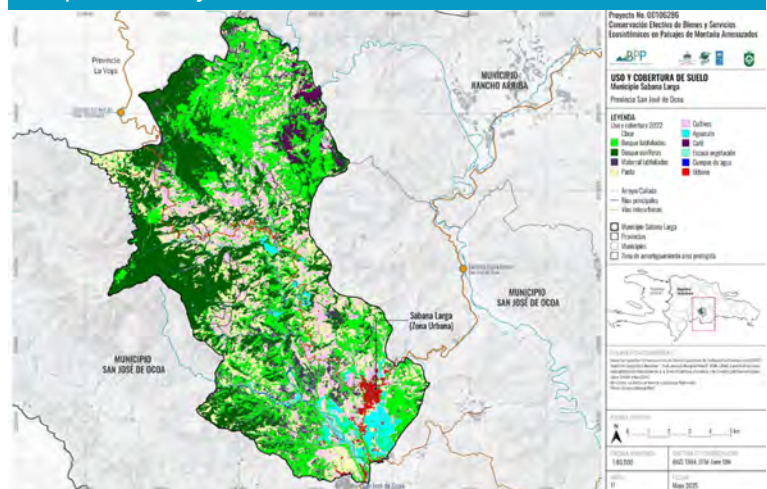


Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes indicadas.

do cultivos de aguacate y café, 11.57 km² (7.2 %) de matorrales, 37.64 km² (23.4 %) de pastos, 2.13 km² (1.13 %) de uso urbano, 0.22 km² (0.1 %) de cuerpos de agua y unos 2,13 km² (1 %) de escasa vegetación.

La provincia San José de Ocoa cuenta con una superficie de 837.68 km² de la cual 64.1 km² (7.65 %) está bajo amenaza a inundaciones, que incluyen terrazas bajas de deposición de la cuenca del río Nizao, valles intramontanos de la Cordillera Central y la llanura costera del Caribe. En el municipio Sabana Larga las zonas bajo amenaza a inundaciones cubren el extremo sur del poblado La Horma y El Rosal

Mapa 11: Uso y cobertura de la tierra.



Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes indicadas.

Recursos mineros

Dentro de los recursos mineros de la provincia San José de Ocoa, destacan el oro, cobre, plomo, plata y zinc. En los regis-

tros de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas se encuentra una solicitud de exploración del año 2016 para oro, plata, cobre, zinc y plomo, localizada en la Loma Damajagua, en los municipios de Rancho Arriba y Sabana Larga, en la cual no se verifica actividad reciente.

En toda la provincia de San José de Ocoa existen 3 concesiones mineras, Arroyo Limón, Loma del Brazo y Rancho Arriba, donde en este último municipio se encuentra la de mayor extensión (Dirección General de Minería, 2022).

1.3 Caracterización del subsistema espacial o medio construido

El principal asentamiento humano del municipio es Sabana Larga (Villa de Sabana Larga), que es su cabecera y los 7 barrios: El Limonal, El Cruce, San Geraldo, Sabana Larga Arriba, Sabana Larga Abajo, Los Guandules y la Ermita, que concentran el 76 % de la población del municipio y los principales equipamientos de educación, seguridad ciudadana y recreativos-deportivos.



Vías de acceso y conectividad vial

De acuerdo con el Sistema Nacional de Carreteras, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la red de vías terrestres de comunicación del país se conforma por carreteras, calles urbanas y caminos vecinales. El sistema de carreteras del

país se divide en troncal o primaria y regional o secundaria.⁹

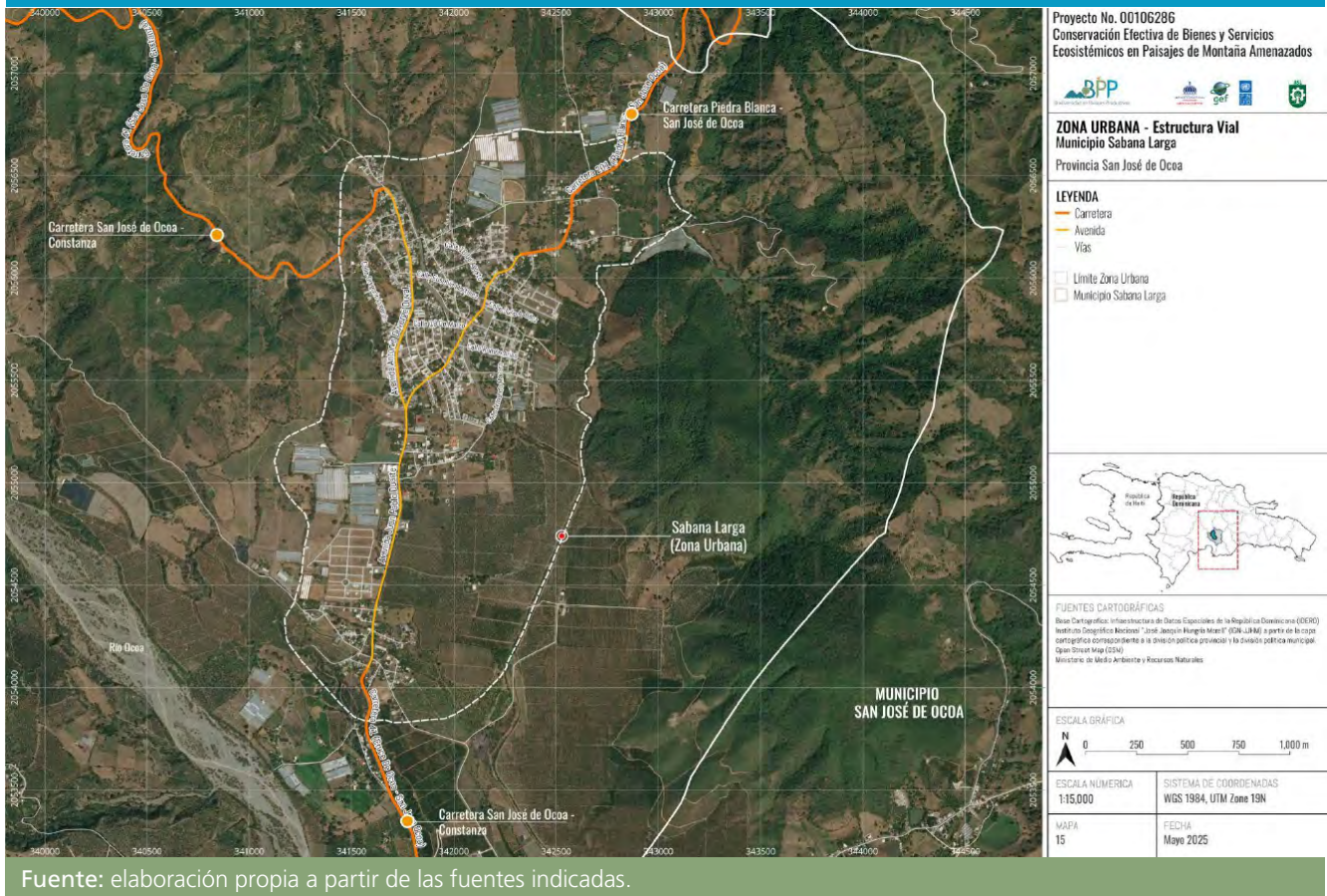
La principal vía de comunicación terrestre con el municipio de Sabana Larga es a través de la Carretera RD-41, carretera secundaria que inicia en la Carretera Francisco del Rosario Sánchez (RD-2) —en el denominado Cruce de Ocoa— y atraviesa los municipios de San José de Ocoa y Sabana Larga hasta el municipio de Constanza, en la provincia La Vega, que pertenece a la red local del SINAC. El recorrido desde la ciudad de Santo Domingo hasta el centro del municipio es de 109 km. Esta vía conecta las regiones de Valdesia y Norte, siendo la principal vía de comunicación directa entre el Suroeste y el Norte del país, sin tener que acceder a la ciudad de Santo Domingo. Sin embargo, al atravesar la Cordillera Central, implica un grado mayor de dificultad.

La carretera RD-201, carretera terciaria que conecta desde el municipio de Sabana Larga hacia el municipio de Piedra Blanca, en la provincia Monseñor Nouel, facilita la comunicación hacia la Región Norte y la ciudad de Santo Domingo, atravesando los municipios de Rancho Arriba hasta la provincia Monseñor Nouel. El recorrido desde Santo Domingo hasta el centro de Sabana Larga es de 116 km.

La conectividad de dicho municipio con el de Constanza y con las regiones Norte, Sur y metropolitana representa una ventaja significativa para la comercialización de productos a diferentes zonas del país, así

⁹ Infraestructura vial de la República Dominicana. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Mapa 13: Estructura vial.



como el acceso a puertos y aeropuertos para la comercialización internacional de sus productos. Sin embargo, el estado de deterioro de la vía RD-41, impide su uso para estos fines.

Las carreteras RD-201 (Av. Duarte) y RD-41 (Av. General Antonio Duvergé), en la zona urbana del municipio, se convierten en las dos vías principales alrededor de las cuales se estructura la zona urbanizada. Las calles urbanas se encuentran en buen estado, con aceras y contenes. El ayuntamiento está interviniendo o gestionando obras de acondicionamiento del drenaje pluvial en las vías principales y en las zonas aledañas a los ríos. El área urbana se expande hacia la periferia de la ciudad, donde coexisten usos rurales y urbanos que ameritan atención. En las zonas de expansión se realizan trabajos de delimitación de las calles y obras de construcción y acondicionamiento de aceras, desde el ayuntamiento municipal.

Estructura urbana

El área urbana del municipio de Sabana Larga designada por la ONE ocupa unos 7 km², lo que representa un 4.3 % del territorio del municipio; de estos el área urbanizada, que cuenta con estructura urbana continua y servicios de agua potable y electricidad representa unos 3.7 km². Dentro de dicha área consolidada, la estructura urbana es concentrada, delimitada entre las dos vías principales del municipio.

El uso de suelo predominante en la zona urbana central (mapa 13) es mixto, incluyendo usos residenciales, comerciales, institucional y de equipamientos (iglesias, centros de primer nivel de atención de

salud, escuelas y centros deportivos). Las avenidas principales (Av. Duarte y Gral. Antonio Duvergé) concentran usos comerciales de ferreterías, tiendas de variedades, pequeñas plazas comerciales y comercios asociados a la actividad agropecuaria.

Los principales equipamientos se encuentran en la zona central del área urbana, estos son: oficinas gubernamentales: Ayuntamiento, Junta Central Electoral, Juzgado de Paz; centros educativos: escuelas básicas, liceos, Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI); deportivos: polideportivo y estadio de béisbol; seguridad ciudadana: Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Fortaleza, Ejército Nacional; iglesias, funerarias y cementerio.

Los sectores residenciales incluyen usos complementarios de pequeños comercios como colmados, panaderías y tiendas de variedades. El uso residencial se caracteriza por edificaciones de viviendas unifamiliares de 1 a 2 niveles y edificios de apartamentos de 2 a 3 niveles. Se encuentran en proceso de desarrollo lotificaciones para la venta de solares en el perímetro del área urbana con solares para viviendas unifamiliares y dotaciones básicas de energía, agua y espacio público mínimo.

El principal espacio público dentro de la zona urbanizada es el parque municipal de Sabana Larga, que constituye el centro del pueblo, alrededor del cual se organizan las principales edificaciones públicas y comercios. Existen pequeños espacios públicos acondicionados como plazuelas en otros puntos del área urbana.

El área urbana cuenta con servicio de electricidad provisto por la empresa Edesur, y servicios de agua potable y saneamiento por INAPA. En el caso del drenaje sanitario, no se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, lo que requiere atención por los procesos de urbanización en curso.

En las vías principales, alrededor de los lugares de mayor actividad, se encuentran comercios informales en la vía pública, sobre todo de venta de alimentos, ocupando las aceras.

Vivienda y edificaciones

En cuanto a las viviendas, en el municipio de Sabana Larga fueron identificadas 5,508 viviendas en el X Censo Nacional de Población y Vivienda, de las cuales alrededor de un 80 % están ocupadas.

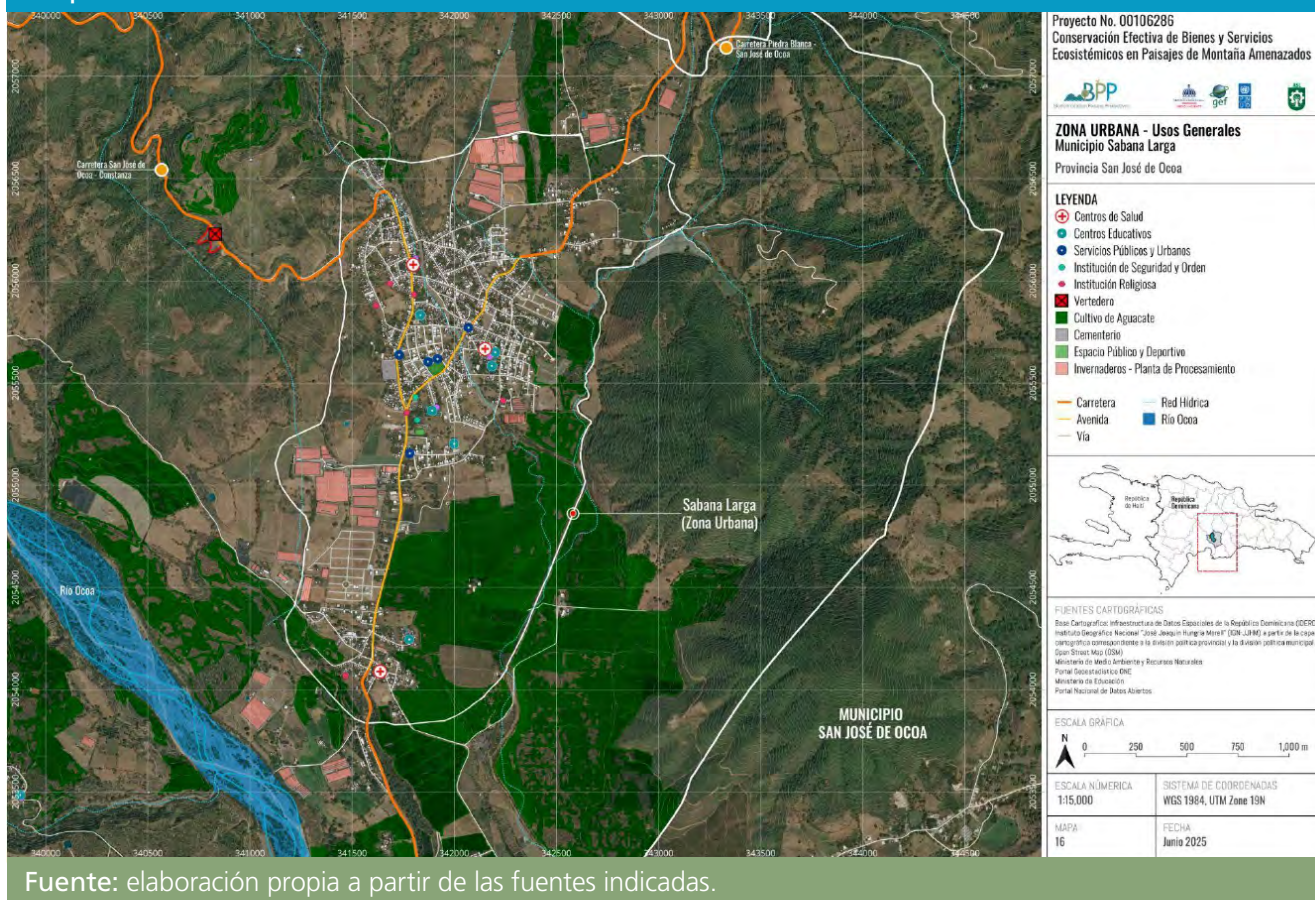
Las edificaciones predominantes son de uno y dos niveles, con edificaciones de tres niveles en menor cantidad. El material más utilizado en la zona urbana es el concreto, en paredes y techos, edificaciones de concreto con techos de madera, hierro y otros materiales. Se encuentran en menor proporción viviendas típicas de poblados y zonas rurales de madera con techos de zinc.

1.4 Caracterización del espacio rural

El uso del suelo del municipio de Sabana Larga está vinculado en más de un 95 % a sus condiciones naturales. El 30 % de la superficie total del municipio está designada como parque nacional y un 69 % destinado a plantaciones forestales, producción agrícola, pastos y matorrales. El 38 % de la población es considerada rural, y se asienta en los 11 parajes de Sabana Larga y en los 21 parajes que conforman la sección de La Horma.

El entendimiento del medio rural más allá de su densidad poblacional y la producción agrícola y más bien vinculado con la naturaleza es un enfoque que desde

Mapa 14: Usos de suelo zona urbana.



los años 90 se trata de impulsar en Latinoamérica (Del Rosario et al, 2014). Este enfoque es importante en municipios como tanto a nivel regional como nacional en cuanto a la producción de agua, albergue de biodiversidad, superficies boscosas y suelos productivos.

Las comunidades rurales se componen de un conjunto de casas o viviendas aisladas alrededor de la carretera principal que comunica con el municipio de Constanza, a través del Parque Valle Nuevo, o en fincas con vivienda y edificaciones de apoyo en grandes extensiones de terreno dedicadas a cultivos, plantaciones de pino o crianza de ganado y en la zona de montaña, lo que representa dificultad de acceso y de provisión de servicios públicos como agua, electricidad, salud o educación.

En las comunidades rurales, el gobierno, a través del Ministerio de Energía y Minas, implementa un programa piloto de electrificación rural y el acceso a energía eléctrica a través de paneles solares.

1.5 Caracterización del subsistema socio-cultural

Salud

Sabana Larga no cuenta con un hospital municipal ni camas para internamiento. Ante esta necesidad el centro de salud más cercano es el Hospital Provincial San José de Ocoa. El Hospital municipal Guarionex Alcántara de Rancho Arriba, cuenta con facilidades similares pero a mayor distancia, por lo que no es la primera opción para los munícipes, a pesar de que su infraestructura fue renovada recientemente. Los munícipes sugieren la construcción de un hospital

municipal, por la cantidad de población del municipio, el crecimiento poblacional registrado en el último censo y la dificultad de las personas con condiciones crónicas de salud, como hipertensión o diabetes, de trasladarse a recibir servicios al municipio de Ocoa.

El servicio de salud que recibe el municipio se realiza en 4 unidades de atención primaria (UNAP) o centros de primer nivel (CPN), gestionados por el Sistema Regional de Salud I Valdesia, con sede en San Cristóbal. Ofrecen servicios básicos y atención primaria de salud, como consultas médicas, vacunación y atención de emergencias. No cuentan con servicios de laboratorio ni atención odontológica. Dos de estos centros cuentan con farmacias populares.

Los centros de atención primaria se encuentran en Sabana Larga centro (Dr. Ángel Salvador Lluveres), Sabana Larga abajo, El Limonal y La Horma. Las comunidades de Los Arroyos y Las Malaguetas son las menos cubiertas por los servicios de atención primaria. Sugieren la construcción de una UNAP que preste servicios en la comunidad de Rincón del Pino, con población envejeciente a quienes se les dificulta trasladarse a largas distancias, aunque de acuerdo con el Ministerio de Salud Pública la instalación de las UNAP requiere que preste servicios a una población mínima de 500 familias.

De acuerdo con las estadísticas de salud del año 2022, los principales problemas de salud que afectan a la población del municipio son las infecciones respiratorias agudas, diabetes y la hipertensión arterial. Datos del SIUBEN (2018-2020) reflejan un porcentaje de 13.4 % de adolescentes que alguna vez han estado embarazadas.

El municipio no cuenta con una extensión de la Asociación Dominicana de Rehabilitación; el servicio se brinda desde el municipio de San José de Ocoa. No existen centros públicos, como el CAID, de atención a población con alguna discapacidad.

Educación

En el municipio de Sabana Larga operan 18 centros educativos públicos en 14 edificaciones. De estos, 5 planteles se encuentran en el área urbana, incluyendo una escuela en el sector Sabana Larga Abajo y 9 planteles están en las zonas rurales. Los centros educativos del área urbana tienen una matrícula entre los 160 y 500 estudiantes por plantel, tanto a nivel primario como secundario. En el caso de las zonas rurales la matrícula es mucho menor, desde 7 a 30 estudiantes de nivel primario, y hasta 90 estudiantes en el plantel que incluye el nivel primario y secundario. En el municipio existe un colegio privado que imparte el nivel inicial y primario, con una matrícula de 162 estudiantes.

En cuanto a servicios educativos para la primera infancia, desde el 2022 existe un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) que brinda servicios a unos 250 niños; incluye servicios para niños con necesidades especiales o alguna discapacidad.

La matrícula total para el año escolar 2023-2024 fue de 2,031 estudiantes de los niveles inicial, primario y secundario en centros públicos y privados. Una de las problemáticas señaladas es la deserción escolar, indicando que alrededor de un 30 % de la población infantil que asiste a las escuelas son hijos de adolescentes.

El Programa de Transporte Escolar (TRAE) inició en el mes de abril con 8 autobuses que realizarán 7 rutas en la provincia San José de Ocoa, incluyendo dentro del municipio de Sabana Larga los sectores Sabana Larga Abajo, El Limonal, El Rincón y El Cruce de la Esperanza.

No existen centros de educación superior en Sabana Larga, por lo que la demanda de este servicio se supe en el municipio de San José de Ocoa, que cuenta con un recinto de la Universidad Dominicana O&M, o en Baní, San Cristóbal y Santo Domingo. Se tiene

previsto un recinto de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en el municipio de San José de Ocoa; el Ayuntamiento facilita transporte hacia dicho recinto como apoyo a los estudiantes.

Como oferta complementaria de educación, el municipio Sabana Larga cuenta con una Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas, que requiere ampliar sus capacidades.

Cultura

Según historiadores, la población de la zona se remonta al período prehispánico. La palabra Ocoa es de origen indígena y significa «agua entre montañas», en referencia a la gran riqueza de recursos hídricos existentes entre las montañas del Maniey, destacándose las zonas de Nizao y Rancho Arriba (Alcántara, 2013). Las actividades culturales son herencia de la cultura hispánica y popular que se han convertido en tradiciones locales.

Como manifestaciones culturales de Sabana Larga destacan las fiestas patronales en honor a San Francisco de Asís, del 25 de septiembre al 4 de octubre (día de San Francisco), con actividades religiosas, culturales y recreativas. También destacan las fiestas patronales de “Las Malaguetas” en honor a Santiago Apóstol, del 21 al 29 de julio, con el apoyo de grupos folklóricos.

Otras tradiciones valoradas se vinculan con la religión, entre ellas: La Noche de Velas, Hora Santa, penitencias, rezos, promesas al Patrón y la Besa de Mano. También existen tradiciones vinculadas al folklore como son: las fiestas de palos (de herencia afroamericana) y el perico ripiao (música típica).

Una actividad incipiente es la valoración de los recursos naturales de la zona para el turismo ecológico y sostenible, sobre todo por su atractivo paisaje de montañas, balnearios y la creación de rutas por dife-

rentes destinos con atractivos naturales, incluyendo el acceso al Parque Nacional Valle Nuevo.

Deporte

La actividad deportiva del municipio cuenta con un polideportivo, con espacio multiuso y estadios (plays) de béisbol, ubicados en la zona urbana, con un total de 8 instalaciones municipales, entre las que se encuentran: 4 canchas de voleibol y baloncesto, 3 estadios o plays de béisbol, 1 estadio o play de softbol. Otras facilidades deportivas básicas se encuentran en los centros educativos públicos.

Seguridad ciudadana

El anuario de muertes accidentales y violentas 2023, elaborado por la ONE, no contiene registros a nivel municipal. San José de Ocoa es la segunda provincia a nivel nacional con mayor mortalidad en accidentes de tránsito con una tasa bruta de 38.0 muertes por cada cien mil habitantes en 2023. En cuanto a suicidios, la provincia se encuentra entre las que tienen mayor tasa de suicidios, situándose por encima del promedio a nivel nacional, con 12.6 suicidios por cada cien mil habitantes de seis años y más, siendo la tasa promedio por provincia, en 2023, de 8.1 por cada cien mil personas de seis años y más.

A pesar de que el municipio se percibe y es descrito por sus residentes como un entorno tranquilo, y se desconoce el registro a nivel municipal de hechos delictivos, en la prensa nacional y redes sociales se reseñan actos violentos de heridas de armas de fuego, armas blancas y muertes violentas.

1.6 Dinámicas del subsistema productivo

Las actividades del sector primario tienen una fuerte presencia en el municipio destacando la agricultura como principal actividad productiva de toda la provincia. Los principales rubros de cultivo son la papa, habichuela, zanahoria, repollo, aguacate, así como una importante producción de frutales tropicales y

hortalizas en ambientes controlados. La producción agrícola incluye productos de exportación a Europa y Estados Unidos. En 2021 las exportaciones de la provincia San José de Ocoa ascendieron a US\$2.4 millones, siendo el año con mayor monto del que se tienen registros (PRODOMINICANA, 2024).

Los principales productos que se cultivan son ají morrón y tomates variados, producidos para comercialización local e internacional (PRODOMINICANA, 2024), siendo uno de sus orígenes principales La Horma.

La mayor actividad agrícola del municipio de Sabana Larga se encuentra en sus zonas rurales y en la Sección La Horma. En la zona de Sabana Larga se producen: tomates, ajíes, berenjenas y aguacates. En La Horma se producen principalmente: cebollas, papas, repollos, tomates y zanahorias. Aparte de la agricultura, existe una considerable producción ganadera y pecuaria.

El sector secundario también se vincula a las actividades agrícolas con presencia de almacenes y empaquetadoras de productos agrícolas, grandes agroindustrias dedicadas a la exportación, que son una de las principales fuentes de empleo. Otras actividades son: la construcción, talleres de reparación y actividades relacionadas a la agropecuaria.

En el sector terciario se encuentran comercios de escala local como almacenes, tiendas, ferreterías, colmados, panaderías, entre otras. Una fuente de empleos formales lo constituyen las instituciones públicas del municipio. Para los servicios financieros deben acudir al municipio de San José de Ocoa. La Asociación para el Desarrollo de San José de Ocoa (ADESJO) realiza una labor sostenida por más de 50 años, promoviendo el desarrollo integral de la provincia.

El municipio no cuenta con entidades de intermediación financiera (sucursales bancarias) ni cajeros automáticos. Para recibir estos servicios deben trasladarse al municipio de San José de Ocoa.

La actividad turística, con enfoque de ecoturismo, ha sido identificada como un potencial de toda la provincia, sobre todo aprovechando el atractivo hacia los recursos naturales. Existen tres circuitos organizados de oferta ecoturística y un creciente número de habitaciones ecoturísticas en las zonas de montaña. La actividad turística de la región empieza a organizarse a través del Clúster Turístico de Ocoa.

1.7 Condiciones del perfil demográfico

Demografía

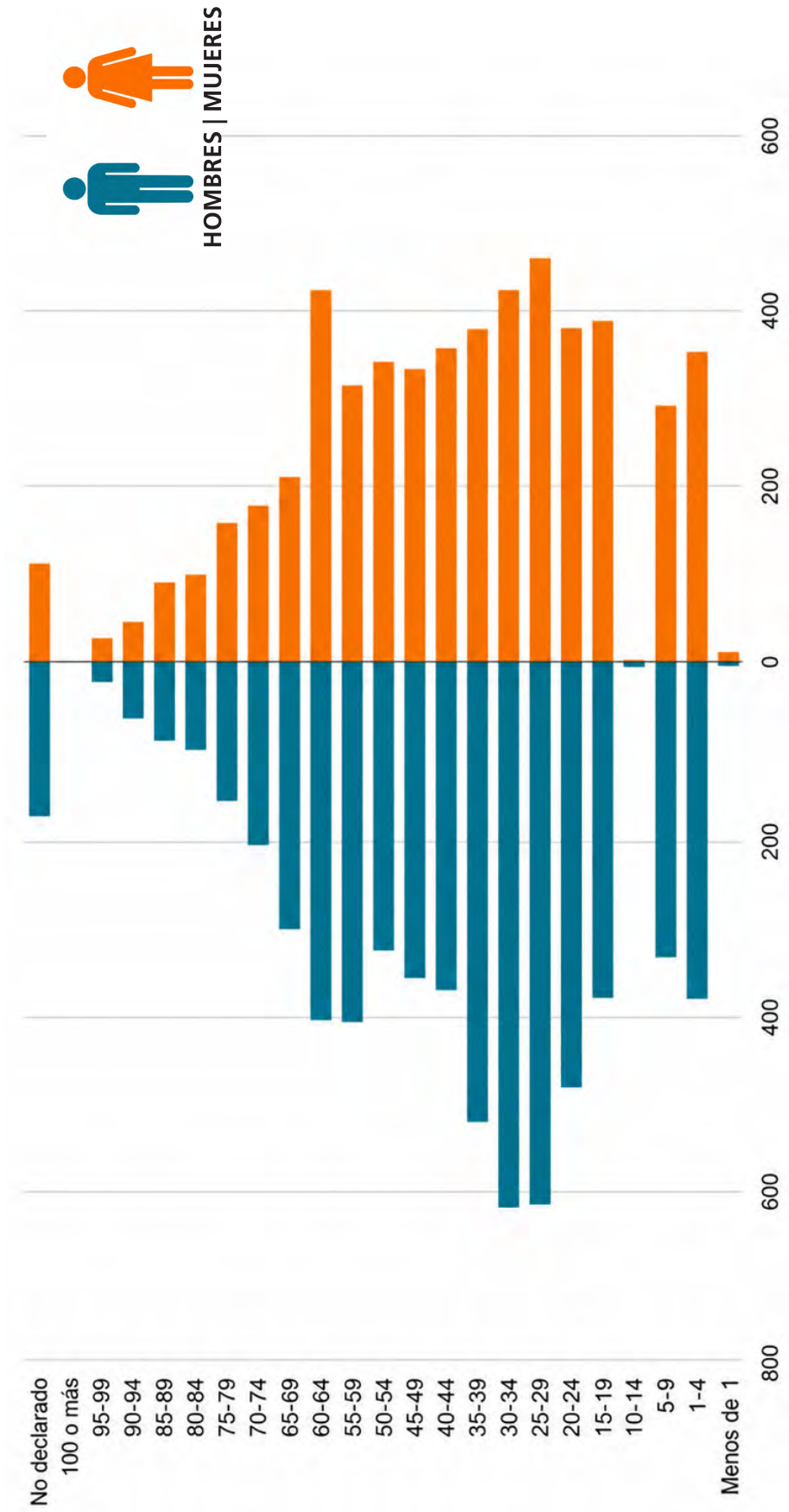
De acuerdo con el X Censo Nacional de Población y Vivienda (ONE, 2022) la población total del municipio es de 11,630 habitantes, de las cuales, 6,349 son hombres (54 %) y 5,287 mujeres (45 %), con una densidad de población de 71 hab/km².

La mayor población del municipio se encuentra entre 15 y 64 años, siendo la población joven (hasta 35 años) la de mayor porcentaje. La población se distribuye en un 62 % en el área urbana y un 38 % en el área rural.

Situación de la pobreza

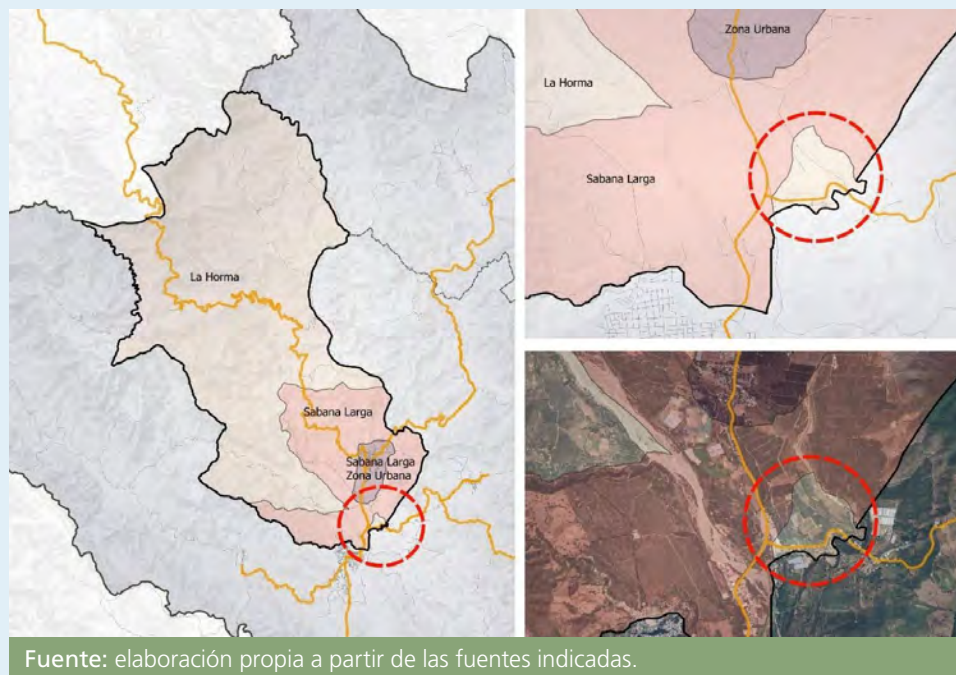
Según datos del SIUBEN (2018-2020), con relación a la provincia San José de Ocoa, el municipio de Sabana Larga cuenta con un 45 % de hogares con índice de calidad de vida (ICV) en pobreza. La mayor cantidad corresponde al municipio de San José de Ocoa con un 68 % y el segundo lugar lo ocupa el municipio de Rancho Arriba con un 46 %. Los hogares considerados dentro de ICV 1 y 2 pueden acceder a los programas y subsidios gubernamentales de protección social.

Figura 3. Distribución de la población por edades



Fuente: Geoportal ONE. X Censo Nacional de Población y Vivienda (ONE, 2022).

Figura 4. Territorio exclave de la sección La Horma.



1.8 Composición del subsistema político institucional

Evolución político-administrativa

La fundación de San José de Ocoa se ubica alrededor de 1750, cuando fue habitada por un grupo de inmigrantes canarios y un siglo después se erigió en un puesto militar. La población del área de Sabana Larga surgió inicialmente con la crianza de ganado y el aprovechamiento de la naturaleza, se estima a principios del siglo XX. Los habitantes llamaban ranchos a las construcciones que fabricaban cuando iban de cacería, llamando a esta zona Rancho Largo.

Sabana Larga fue elevado a la categoría de municipio mediante Ley No. 66-00 que crea la provincia San José de Ocoa y su

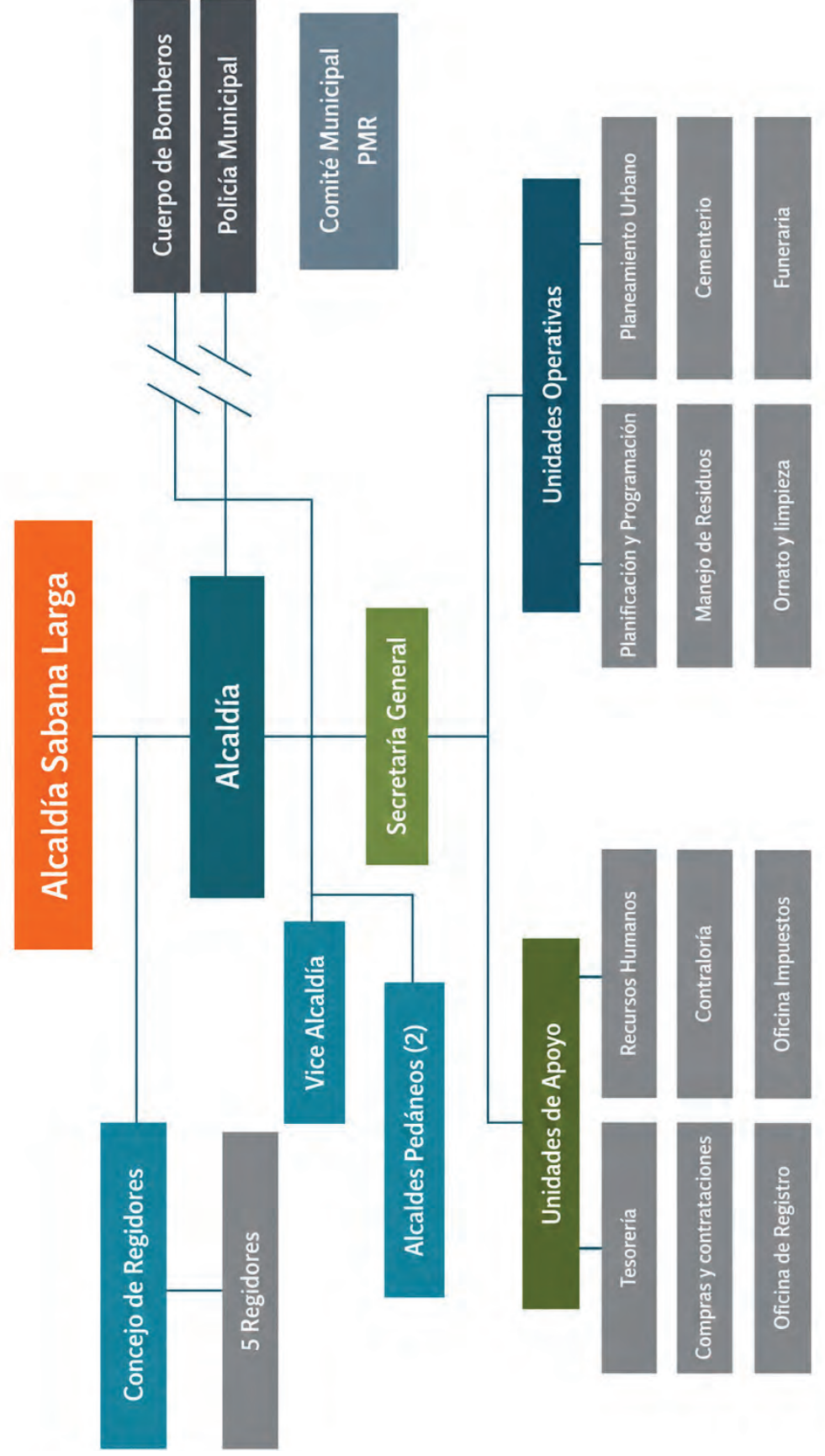
modificación la Ley No. 149-02 que cubre omisiones y precisa los nombres de algunas jurisdicciones. Sabana Larga inició como un paraje de la sección La Horma hasta que en 1988 la Ley No. 57-88 lo elevó a distrito municipal del municipio de San José de Ocoa, entonces perteneciente a la provincia Peravia.

Según datos del documento División Territorial de la República Dominicana 2021 (ONE, 2021), el casco urbano del municipio es la Villa de Sabana Larga, que es su cabecera, y los barrios de El Limonal, El Cruce, San Geraldo, Sabana Larga Arriba, Sabana Larga Abajo, Los Guandules, La Hermita y 11 parajes, y la sección de La Horma con 20 parajes.¹⁰

El municipio no cuenta con una cartografía actualizada de la delimitación del área urbana y su subdivisión barrial. El Ayuntamiento realiza un proceso de revisión de la delimitación del área urbana y la colocación de rótulos que ubiquen a los municipios en cada sector.

¹⁰ Ley 149-02 que cubre omisiones y precisa los nombres de algunas jurisdicciones de la Ley No.66-01.

Figura 5. Organigrama Ayuntamiento de Sabana Larga



Fuente: elaboración propia.

Debido a la evolución administrativa de la provincia, la división territorial actualmente conformada por los municipios de San José de Ocoa, Rancho Arriba y Sabana Larga, presenta algunas imprecisiones de los límites oficialmente establecidos y el acceso a distritos municipales del municipio de Ocoa que requieren atravesar el municipio de Sabana Larga para acceder por la carretera existente. Esta distancia representa una dificultad para que lleguen los servicios desde el municipio de San José de Ocoa debido a la distancia que los separa. Igualmente, en la zona de Pinar del Río existe dificultad para definir en el territorio los límites físicos, lo que implica que Sabana Larga preste servicios a comunidades que se encuentran oficialmente en San José de Ocoa.

Por otro lado, la elevación sucesiva de categoría de zonas con vocación rural (secciones y parajes) a distrito municipal y posteriormente a municipio, que incluyen la designación de zonas urbanas, arrastra imprecisiones que deberían ser abordadas junto a la definición de los límites por las instancias correspondientes. La Ley No. 149-02, que modifica la Ley No. 66-00 en su artículo 4, especifica los parajes correspondientes a cada sección. En el límite sureste del área urbana, existe un territorio «exclave»¹¹ de la sección La Horma, debido a que la ley establece que el paraje La Barra forma parte de la jurisdicción de la sección La Horma.

Organización institucional

A partir de 2001 con la creación del municipio, cuenta con un Ayuntamiento, cuyas autoridades se eligieron por primera vez en el año 2002 y se realizan elecciones municipales cada 4 años. El Ayuntamiento de Sabana Larga está constituido por la Alcaldía y el

Concejo de Regidores, con 5 integrantes: un presidente, un secretario y tres miembros.

La Alcaldía está integrada por el alcalde y vicealcalde, electos por voto directo, y cuenta con las unidades técnicas de planeamiento urbano, ornato y limpieza, manejo de residuos, cementerio y funerarias, y la oficina municipal de planificación y programación, creada para fortalecer las capacidades institucionales del Ayuntamiento. Desde 2024 está pendiente la designación de personal en la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM), que se encuentra vacante.

También cuenta con las unidades de apoyo de recursos humanos, tesorería, compras y contrataciones, contraloría, oficina de registro, oficina de impuestos, Policía Municipal y el Cuerpo de Bomberos, que son dependencias del Ayuntamiento.

La gestión en el territorio rural se apoya en 2 alcaldes pedáneos en la sección de La Horma.

Para el año 2025 el Ayuntamiento ejecuta un presupuesto de RD\$ \$48,148,277.26, aprobado por el Concejo de Regidores y realizó los procesos para el presupuesto participativo municipal en diferentes comunidades.

Como apoyo a la gestión institucional cuenta con un Consejo Económico y Social o Consejo de Desarrollo reestructurado en 2024 para ajustarse a las necesidades del municipio. El Consejo de Desarrollo Municipal es presidido por el alcalde y cuenta con 28 miembros representativos de diferentes áreas de la sociedad. Fue reestructurado para cumplir con el marco legal vigente y fortalecer sus capacidades. También cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo aprobado en 2022 para fortalecer la gestión del territorio durante el período 2022-2026, que se encuentra en proceso de revisión y actualización.

Para las principales gestiones de las oficinas sectoriales, dependen de las direcciones provinciales que se

¹¹ Un exclave es una parte de una entidad administrativa que se encuentra físicamente separada de otra mayor a la que pertenece, en este caso, es un paraje de la sección La Horma que queda separado del resto de la sección por el área urbana de Sabana Larga.

encuentran en el municipio de San José de Ocoa o en la regional correspondiente. Ese es el caso para los ministerios de Agricultura, Salud, Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) e Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillados (INAPA). En el caso de los ministerios de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y de Salud Pública (MSP), la oficina regional corresponde a la Región Valdesia y se encuentra en la ciudad de San Cristóbal; en el caso del Ministerio de Educación, el Distrito Regional se encuentra en la provincia de Azua. Esta situación debería mejorar con la entrada en vigor de la Ley No. 345-22 sobre Regiones Únicas de Planificación. Se ha iniciado el proceso de revisión de las estructuras regionales y la homologación a la ley, sin embargo, este es un proceso complejo, previsto para el mediano plazo.

El Ayuntamiento de Sabana Larga provee los servicios básicos mínimos establecidos en la Ley No. 176-07 de cementerios y servicios fúnebres (funeraria municipal), limpieza vial, plazas, parques públicos, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios y matadero. El municipio no cuenta con un mercado para la comercialización de productos, para lo cual acuden al municipio de San José de Ocoa. Para la gestión del planeamiento urbano, la Alcaldía cuenta con personal técnico designado a cargo de la Oficina de Planeamiento Urbano y dos inspectores. También cuentan con una ordenanza para la regulación del cobro de arbitrios, trámites y procedimientos municipales.

La recolección de residuos se realiza 2 veces por semana en la zona urbana y diario en las zonas rurales. El tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales se realiza en vertedero a cielo abierto.

Las regulaciones sobre los usos del suelo en su territorio deben ser atendidas de acuerdo con su competencia municipal debido a la creciente actividad productiva que genera cambios en los usos, cuyos permisos son otorgados por instituciones sectoriales como los ministerios de Agricultura, Energía y Minas, Obras Públicas entre otros. Sin embargo, los principales permisos que otorgan se encuentran en el área urbana, correspondientes a lotificaciones, urbanizaciones y usos residenciales o comercios pequeños.



2

CONSIDERACIONES SOBRE LA VULNERABILIDAD
TERRITORIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Capítulo 2. Consideraciones sobre la vulnerabilidad territorial y cambio climático.

2.1 Consideraciones sobre la vulnerabilidad territorial

La República Dominicana, por su posición geográfica y condición de pequeño estado insular, es susceptible a amenazas meteorológicas como huracanes, tormentas tropicales, sequías, olas de calor, tornados, descargas eléctricas, granizadas y temporales que se manifiestan de manera diferenciada en el territorio nacional.

Sabana Larga se encuentra entre los territorios con rangos de mayor posibilidad de ocurrencia de granizada, con base a información de los registros históricos. Las amenazas de granizada suelen concentrarse

en los municipios de las regiones El Valle, Enriquillo, Valdesia y Cibao Sur, siendo Sabana Larga uno de los municipios que presentan una mayor área que puede ser impactada.

De acuerdo con el *Perfil de vulnerabilidad de múltiples amenazas territoriales para la provincia San José de Ocoa* (CNE, et al 2021), la provincia forma parte de la Región Valdesia y está caracterizada por una alta exposición a amenazas naturales, combinadas con factores de vulnerabilidad física, socioeconómica y ambiental.

En el municipio de Sabana Larga se identifican 3 zonas vulnerables a inundaciones, debido a las crecidas de ríos y arroyos, fuertes lluvias o insuficiencias en el drenaje pluvial. Sin embargo, las informaciones carto-

Tabla 6. Datos de zonas vulnerables municipio Sabana Larga

Comunidades (lugareños)	Comunidades (ONE)	Vulnerabilidad	Causa
Barrio Nuevo (conocido por los lugareños como El Bejujal)	Sabana Larga	Inundación	Desbordamiento de las cañadas Barrio Nuevo y Los Castillos
El Limonal	El Limonal	Inundación	Desbordamiento arroyo La Vaca
La Canita y El Javillón	Centro del Pueblo y El Rincón	Inundación	Desbordamiento arroyo Helechal

Fuente: elaboración propia a partir de datos Perfil de vulnerabilidad de múltiples amenazas territoriales provincia SJO. 2021.

gráficas indican una mancha ampliada de zonas bajo amenaza a inundaciones que se extiende a casi todo el perímetro urbano, aunque con un nivel bajo.

El municipio cuenta con dos centros colectivos o albergues para alojamiento temporal de personas ante emergencias, ubicados en centros educativos, uno en el área urbana y dos en zonas rurales, con capacidad para 1,220 personas. A pesar de la existencia de zonas vulnerables de múltiples amenazas territoriales (CNE, et al 2021) para la provincia San José de Ocoa, en el caso de Sabana Larga, frente a inundaciones, dentro del perfil de vulnerabilidad, no se identifican centros educativos y por tanto tampoco como centros colectivos, ni establecimientos de salud en zonas vulnerables.

En el municipio de Sabana Larga influye la falla Los Pozos-San Juan que atraviesa la provincia en dirección norte-sureste. A pesar de que la provincia es atravesada por dos fallas geológicas, se encuentra dentro de la zona de mediana sismicidad de la isla, lo que indica que es menos probable a sufrir sismos, en relación con las provincias del norte y este del país, según el artículo 8 del Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras (R-001), del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) (*Perfil de vulnerabilidad de múltiples amenazas territoriales provincia SJO*, 2021). En la zona de la provincia de San José de Ocoa el riesgo de sismicidad es de moderado a bajo, aunque localmente se han observado facetas triangulares que demuestran la existencia de fallas con actividad más o menos reciente (Dirección General de Minería, 2000).

2.2 Consideraciones sobre el cambio climático

De acuerdo con el Documento de consulta - Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (MEPyD, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2015), en el contexto nacional, la ubicación geográfica como pequeño estado insular del Caribe, densamente poblado y con una proporción considerable de la población en situación de pobreza, colocan al país dentro de los ocho más vulnerables ante los efectos del cambio climático.

En el informe *Puntos críticos para la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático en la República Dominicana y su adaptación al mismo* (IDDI, The Nature Conservancy, USAID, 2013), la provincia San José de Ocoa se encuentra entre las menos vulnerables frente a la variabilidad del clima y el cambio climático.

En cuanto a los sectores que se verán más afectados, en el documento de consulta del PNOT se recogen los resultados de los principales estudios realizados. De los 7 sectores, se verían afectados en Sabana Larga los siguientes:

- ▶ Agropecuario
- ▶ Abastecimiento de agua para consumo humano
- ▶ Energía
- ▶ Asentamientos humanos
- ▶ Biodiversidad
- ▶ Infraestructura

La agricultura, que sigue siendo uno de los principales sectores productivos del país y del municipio de Sabana Larga, resulta vulnerable frente a la sequía, particularmente en cultivos en pendiente elevada, en condiciones topográficas de inclinación acentuada, donde el establecimiento de cultivos que dejan la superficie prevalentemente descubierta por períodos prolongados de tiempo favorece la escorrentía y consiguientemente la pérdida de suelo, reduciendo la capacidad de retener humedad.

En cuanto al agua para consumo humano, energía eléctrica, asentamientos humanos, biodiversidad e infraestructura, San José de Ocoa no se encuentra dentro de las provincias más afectadas, con un indicador bajo de vulnerabilidad.

Entre los principales impactos del cambio climático que afectarían al país, podrían manifestarse con mayor incidencia en el municipio de Sabana Larga los siguientes:

- ▶ Un incremento en el promedio de la temperatura atmosférica.
- ▶ Una reducción en el promedio anual de las lluvias.
- ▶ La posibilidad de un aumento en la intensidad de las tormentas tropicales.

El índice de vulnerabilidad ante choques climáticos (IVACC)¹² es uno de los indicadores considerados

¹² El índice de vulnerabilidad ante choques climáticos (IVACC) calcula la probabilidad de que un hogar sea vulnerable ante la ocurrencia de un fenómeno climático como huracanes, tormentas e inundaciones, dadas ciertas características socioeconómicas y geográficas del hogar. Cuando el IVACC se acerca a cero es menos vulnerable, y si se acerca a 1 significa que el

para la inclusión en el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN). A nivel nacional, el 25.2 % de las personas empadronadas en el SIUBEN residen en hogares con IVACC alto, por lo que un nivel alto de este indicador se asocia a los niveles de pobreza. En el caso de la provincia San José de Ocoa, el 40.7 % de los hogares tiene un IVACC alto, uno de los mayores porcentajes a nivel nacional.

De acuerdo con el estudio *Índices de vulnerabilidad y riesgo a la variabilidad y el cambio climático a nivel de los municipios de la República Dominicana*, elaborado en 2022 para el MEPyD, el municipio de Sabana Larga registra un aumento de la temperatura mínima promedio y las precipitaciones, durante las décadas 1961-70 y 1981-90.

Dicho estudio presenta el cálculo para todos los municipios del país de un Índice municipal de vulnerabilidad a la variabilidad y al cambio climático (IMVVCC) y un Índice de riesgo a la variabilidad y cambio climático a nivel municipal (IMRVCC). Estos datos permiten evaluar relativamente qué tan vulnerables son los municipios del país a la variabilidad y al cambio climático, en función de la vulnerabilidad climática exhibida por los medios de vida de los hogares, los asentamientos humanos y dos actividades productivas altamente dependientes del clima y los recursos naturales, como son las actividades agropecuarias y el turismo e índices de riesgo climático a nivel municipal combinando información sobre vulnerabilidad con información sobre los niveles de amenazas climáticas y de exposición a dichas amenazas (Lizardo y De la Rosa, 2022).

El IMVVCC de Sabana Larga coloca al municipio con un índice relativamente bajo en cuanto a la vulnerabilidad a la variabilidad climática considerando la actividad agropecuaria y muy bajo considerando los asentamientos humanos. Sin embargo, Sabana Larga

presenta nivel alto de vulnerabilidad de los medios de vida a la variabilidad y el cambio climático.

En cuanto al riesgo climático, el IMRVCC de Sabana Larga lo coloca entre los municipios con niveles muy bajos de riesgo climático global a nivel municipal y también si se considera en función del nivel de riesgo de la agropecuaria ante la variabilidad y el cambio climático.

hogar es más vulnerable y es considerado alto a partir de 0.7.



Fotografía de Ronny Medina

A large, stylized number '3' in a light orange color, positioned on the left side of the page. The background features a complex geometric design with overlapping bands of olive green, teal, and blue, separated by white space.

MARCO LEGAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Capítulo 3. Marco legal

El instrumento de delimitación del suelo urbano (IDSU) se define en la Ley No. 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos, que establece en su artículo 66 que los municipios y distritos municipales que no dispongan de un plan de ordenamiento territorial deberán elaborar un IDSU que determine los terrenos que respondan a la clasificación del suelo urbano, conforme a la ley, defina las alineaciones y rasantes de la red vial y establezca las normativas de edificación y urbanización, así como las ordenanzas de protección ambiental para el suelo no urbanizable. En adición a la Ley No. 368-22, el marco legal vigente asociado al ordenamiento del territorio, incluye:

Institucionalidad

Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios Medioambiente y recursos naturales

Ley No. 64-00 Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ley No. 202-04 Ley Sectorial de Áreas Protegidas

Ley No. 57-18 Ley Sectorial Forestal

Ley No. 333-15 Ley Sectorial sobre Biodiversidad

Planificación y planificación urbana

Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo

Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación No. 1

Ley No. 345-22 que establece las Regiones Únicas de Planificación

Ley No. 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos

Ley No. 6232-63 de Planificación Urbana

División Territorial

Ley No. 66-00 que crea la provincia San José de Ocoa y eleva a municipio Sabana Larga

Ley No. 149-02 que cubre omisiones y precisa los nombres de algunas jurisdicciones de la Ley No. 66-00

Instituciones consultadas

Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morel (IGN-JJHM), Oficina Nacional de Estadística (ONE), Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo- Viceministerio de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (MEPyD-ViOTDR), Ayuntamiento Municipal de Sabana Larga, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN-Oficina Provincial SJO), Ministerio de Agricultura-Oficina Provincial SJO, Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado (INAPA)-Oficina local.

Fachada del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMAR)





Fotografia de Enriquillo91



4

SITUACIÓN Y ESTRUCTURA URBANÍSTICA ACTUAL

Capítulo 4. Situación y estructura urbanística actual

El suelo urbano del municipio de Sabana Larga cuenta con unos 3.7 km² de extensión. Está conformado por los barrios, centro del pueblo, con una estructura vial consolidada, calles en buen estado y predominancia de usos mixtos institucionales, comerciales y residenciales; El Limonal, El Cruce de la Esperanza, El Rincón y Sabana Larga Abajo (Los Come Dulce). El área urbana concentra el 62 % de la población del municipio y los principales equipamientos de educación, salud, seguridad ciudadana y recreativos-deportivos. En el centro del pueblo la estructura urbana es concentrada, y continua, con servicios de agua potable y electricidad.

Las carreteras RD-201 y RD-41 en la zona urbana del municipio se convierten en las dos vías principales: Av. Duarte y Av. General Antonio Duvergé, respectivamente, alrededor de las cuales se estructura la zona urbanizada. Las demás vías urbanas de la zona central son colectoras y locales. Esta últimas con pavimento, aceras y contenes, extendiéndose en zonas de reciente expansión con trazado y contenes, aunque sin pavimento ni aceras. El área urbana se ha expandido hacia el este y el sur, donde coexisten usos rurales y urbanos que ameritan atención. En las zonas de expansión se realizan trabajos de delimitación de las calles, obras de construcción y acondicionamiento de aceras, desde el Ayuntamiento municipal.

El uso de suelo predominante en la zona urbana central es mixto, incluyendo usos residenciales, comerciales, institucionales y de equipamientos (iglesias, centros de primer nivel de atención de salud, escuelas y centros deportivos). Las avenidas principales (Av. Duarte y Gral. Antonio Duvergé) concentran usos comerciales de ferreterías, supermercados, tiendas de variedades, pequeñas plazas comerciales y comercios asociados a la actividad agropecuaria.

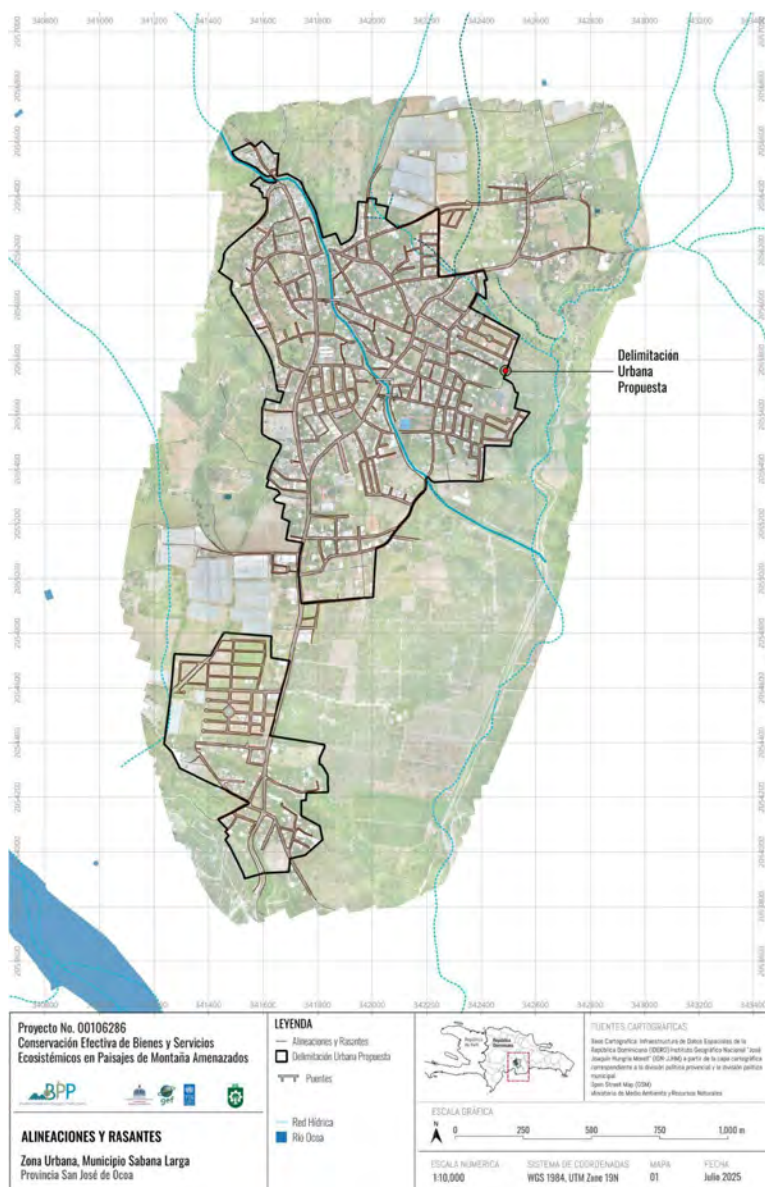
Los principales equipamientos se encuentran en la zona central del área urbana: oficinas gubernamentales: Ayuntamiento municipal, Junta Central Electoral (JCE), Juzgado de Paz; centros educativos: escuelas básicas, liceos, Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI); salud: centros de primer nivel (CPN) de atención de salud; deportivos: polideportivo y estadio de beisbol/softball; seguridad ciudadana: Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Fortaleza, Ejército Nacional; iglesias, funerarias y cementerio.

El uso residencial se caracteriza por edificaciones de viviendas unifamiliares de 1 a 2 niveles y edificios de apartamentos de 2 a 3 niveles. Los sectores residenciales incluyen usos complementarios de pequeños comercios como colmados, panaderías y tiendas de variedades.

El principal espacio público dentro de la zona urbanizada es el parque municipal de Sabana Larga, en el centro del pueblo, alrededor del cual se organizan las principales edificaciones públicas y comercios. Existen pequeños espacios públicos acondicionados como plazoletas en otros puntos del área urbana.

El crecimiento de la zona urbana se caracteriza por el desarrollo de lotificaciones para la venta de solares en el perímetro del área urbana con solares para viviendas unifamiliares y dotaciones básicas de energía, agua y espacio público mínimo en la periferia de la zona urbana hacia el este y sur del municipio.

4.1. Plano de alineaciones y rasantes (figura 6)



4.2. Tipología constructiva

La tipología constructiva predominante es de muros de carga, utilizando bloques de hormigón reforzados con acero y techos vaciados de hormigón planos o a dos aguas. En menor proporción existen edificaciones de madera y zinc, características de la arquitectura rural dominicana, ocasionalmente con bases de muros de piedras, para incrementar la altura respecto al nivel de la calle. En la zona urbana se registra autoconstrucción de hormigón sin supervisión técnica calificada, ya que

no cuenta con permisos formales de las instituciones correspondientes.

Las edificaciones institucionales son de hormigón armado, bloques o estructuras metálicas, realizadas bajo las normativas de edificaciones correspondientes y supervisión técnica.

4.3. Alturas

En la zona urbana de Sabana Larga predominan las edificaciones de 1 a 2 niveles, con alturas homogéneas. En menor proporción se encuentran edificaciones de 3 niveles, características de edificios de uso mixto con comercio en la planta baja o de apartamentos, viviendas unifamiliares y edificaciones de uso institucional (oficinas gubernamentales, escuelas y liceos). Para edificaciones de más de 3 niveles se recomienda la realización de estudios de suelo.

En la zona urbana de Sabana Larga predominan las edificaciones de 1 a 2 niveles, con alturas homogéneas. En menor proporción se encuentran edificaciones de 3 niveles, características de edificios de uso mixto con comercio en la planta baja o de apartamentos, viviendas unifamiliares y edificaciones de uso institucional (oficinas gubernamentales, escuelas y liceos). Para edificaciones de más de 3 niveles se recomienda la realización de estudios de suelo.



5.6.7.

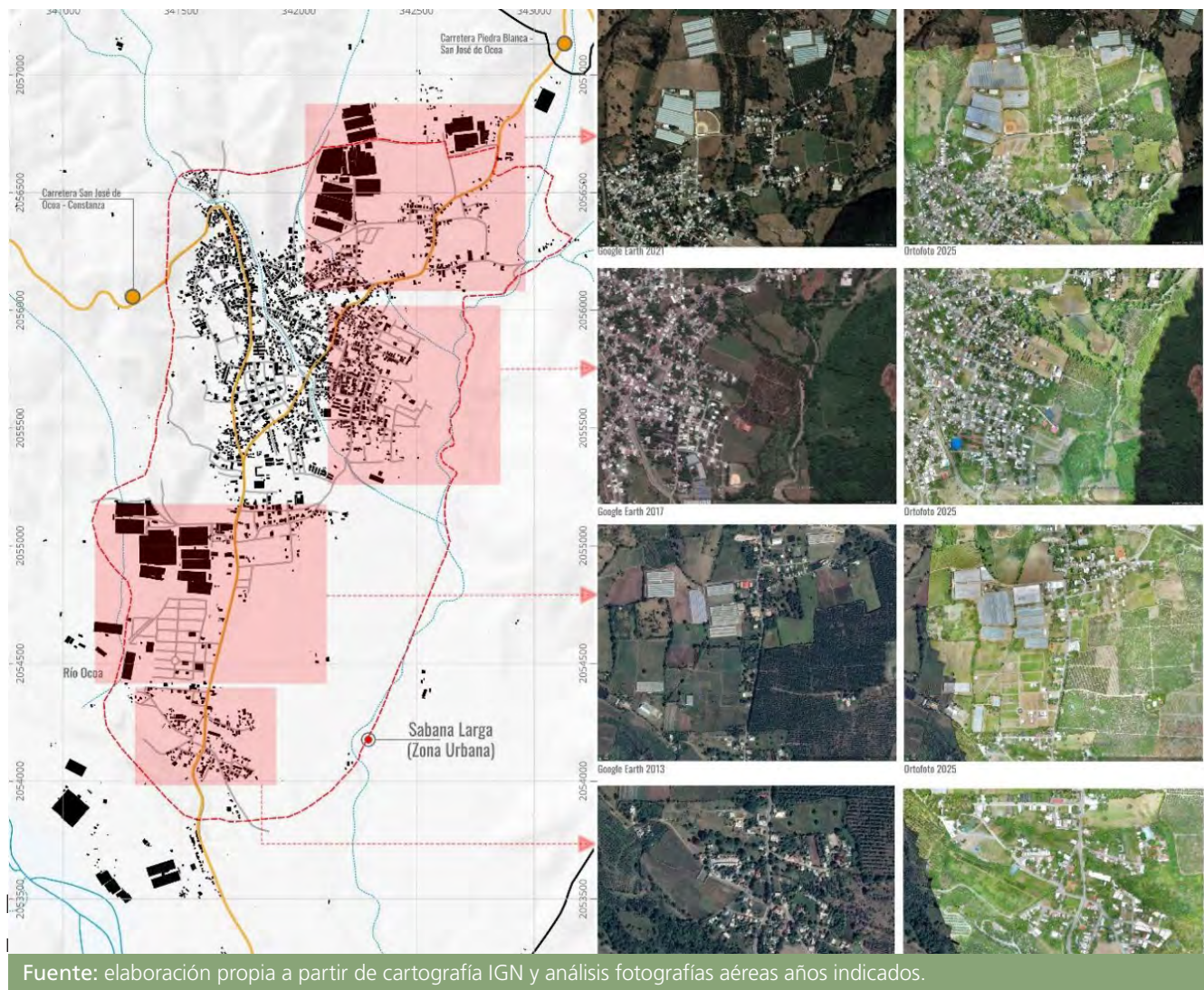
- EXPANSIÓN URBANA
- MORFOLOGÍA DEL SUELO
- JUSTIFICACIÓN DE LAS NORMATIVAS PROPUESTAS

Capítulo 5.¹³ Expansión urbana

A partir de la elevación de Sabana Larga a municipio en el año 2000,¹⁴ la huella urbana ha presentado un crecimiento de 0.65 km² entre los años 2000 y 2020, que representa la superficie que pasó de ser no urbanizada a urbanizada. El área urbanizada pasó de 0.22 km² en el año 2000, a 0.43 km² en 2010, y finalmente a 0.88 km² en 2020, reflejando la presión reciente sobre el suelo rural y natural en el municipio.

neto de 0.12 km² de superficie urbanizada. Este valor representa el 33 % del área total urbanizada al 2020, que asciende a 0.36 km². El 67 % restante (0.24 km²) corresponde a áreas que no fueron urbanizadas entre 2000 y 2020. Este resultado indica que, si bien la zona urbana ya presentaba un núcleo consolidado antes del año 2000, existe una dinámica de crecimiento hacia los bordes, ocupando nuevas áreas dentro del perímetro establecido, especialmente en zonas con mayor accesibilidad y disponibilidad de suelo.

Figura 7. Análisis cambios zona urbana municipio de Sabana Larga



¹³ Anexo 1: Análisis del crecimiento de la huella construida en Sabana Larga (2000-2020).

¹⁴ De 1988 a 2000 Sabana Larga fue distrito municipal del municipio San José de Ocoa, que incluía el territorio de la actual provincia San José de Ocoa.

Además, el 57 % del área analizada aún permanecía sin urbanizar en 2010.

Entre 2010 y 2020, aunque el crecimiento en términos absolutos fue mayor, la proporción relativa fue más baja: solo un 19 % de la huella urbana total al 2020 corresponde a urbanización reciente en esa última década.

Capítulo 6. Morfología del suelo

El área urbana de Sabana Larga conforma junto a San José de Ocoa los núcleos urbanos más importantes de la zona. La geología está constituida por diferentes tipos de estratos, y al igual que su relieve están determinadas por la ubicación en la parte sur de la Cordillera Central. La misma tiene presencia de areniscas y margas arenosas, con intercalaciones de conglomerado y grandes bloques rocosos. El término Cordillera Central sirve para identificar el dominio fisiográfico del mismo nombre, tratándose de un complejo conjunto de unidades ígneas, metamórficas y sedimentarias generadas entre el Jurásico y el Paleógeno.

El área urbana de Sabana Larga se encuentra en la zona más baja del municipio, a unos 560 msnm, con terrazas fluviales, como el arroyo las Vacas, que atraviesa la zona urbana, laderas colinadas y el arroyo El Helechal al noreste. A pesar de que la topografía es llana, con pendientes moderadas, la red fluvial está integrada por una gran cantidad de ríos, arroyos y cañadas de carácter estacional, que pueden llegar a ser muy caudalosos y con rápidas y violentas crecidas en la época de lluvias.

Por otro lado, a pesar de la presencia de fallas el riesgo de sismicidad es de moderado a bajo en la zona, de acuerdo con el Servicio Geológico Nacional (SGN), cuyos datos se detallan con mayor amplitud en la Memoria Geológica y Mapa Geológico 1:50,000, hoja San José de Ocoa.

Capítulo 7. Justificación de las normativas propuestas

Esta propuesta de delimitación del suelo urbano se realiza en cumplimiento al artículo No. 66 de la Ley No. 368-22, que establece los instrumentos de delimitación del suelo urbano (IDSU) para los municipios y distritos municipales como marco normativo para las actuaciones municipales relativas al ordenamiento del territorio, hasta que se disponga de un plan municipal de ordenamiento territorial para el municipio de Sabana Larga.

La delimitación del suelo urbano propuesta se elaboró a partir del análisis de la huella urbana del municipio, levantamientos de campo y talleres participativos que permitieron ajustar los criterios para proponer un límite urbano para dicho municipio, acorde a las características indicadas en la ley.

REFERENCIAS

- ▶ Diagnóstico completo para la elaboración del plan municipal de desarrollo del municipio de Sabana Larga, provincia de San José de Ocoa. Proyecto Biodiversidad en Paisajes Productivos (MMARN y PNUD)., 2021.
- ▶ Informe general del X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022. ONE, 2022.
- ▶ *Tu municipio en cifras: municipio Sabana Larga*, ONE 2021.
- ▶ *Tu municipio en cifras. Edición especial, Sabana Larga*, ONE, 2024.
- ▶ *Condición y calidad ambiental. Atmósfera y clima*. ONE, 2023.
- ▶ Documento de consulta - Plan Nacional de Ordenamiento Territorial. MEPyD, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2015.
- ▶ *División territorial de la República Dominicana 2021*. ONE, 2021.
- ▶ *Agenda ambiental de la provincia San José de Ocoa*. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2022. Proyecto Biodiversidad en Paisajes Productivos. Santo Domingo, RD.
- ▶ *Perfiles productivos provinciales para la promoción de las exportaciones y la atracción de la inversión para el Desarrollo*. PRODOMINICANA, Federación de Cámaras de Comercio (FEDECÁMARAS), 2024.
- ▶ *Calidad de vida. Tercer estudio socioeconómico de hogares 2018*. SIUBEN, 2018
- ▶ *La territorialidad dominicana: de la dicotomía a la gradación rural-urbana*. Pedro Juan del Rosario, Julio Morrobel, Amadeo Escarramán, 2014.
- ▶ *Provincia San José de Ocoa. Perfil de vulnerabilidad de múltiples amenazas territoriales*. CNE, Defensa Civil, SINI. 2021.
- ▶ *Índices de vulnerabilidad y riesgo a la variabilidad y el cambio climático a nivel de los municipios de la República Dominicana*. M. Lizardo, D. De la Rosa, 2022. (Documento no publicado).
- ▶ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2019. *Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) para el área priorizada 3 para REDD+ en República Dominicana*. Banco Mundial/ Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques. Santo Domingo, República Dominicana.
- ▶ Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Defensa Civil, & Sistema Integrado Nacional de Información (SINI). (2021). *Provincia San José de Ocoa: Perfil de vulnerabilidad de múltiples amenazas territoriales*.
- ▶ Del Rosario, P. J., Morrobel, J., & Escarramán, A. (2014). *La territorialidad dominicana: De la dicotomía a la gradación rural-urbana*.
- ▶ Lizardo, M., & De la Rosa, D. (2022). *Índices de vulnerabilidad y riesgo a la variabilidad y el cambio climático a nivel de los municipios de la República Dominicana* [Documento no publicado].
- ▶ Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), & Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2015). *Documento de consulta: Plan Nacional de Ordenamiento Territorial*.

- ▶ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2019). Plan de manejo ambiental y social (PMAS) para el área priorizada 3 para REDD+ en República Dominicana. Banco Mundial/Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques.
- ▶ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2022). *Agenda ambiental de la provincia San José de Ocoa*. Proyecto Biodiversidad en Paisajes Productivos.
- ▶ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN), & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). *Diagnóstico completo para la elaboración del plan municipal de desarrollo del municipio de Sabana Larga, provincia de San José de Ocoa*. Proyecto Biodiversidad en Paisajes Productivos.
- ▶ Oficina Nacional de Estadística (ONE). (2021). *División territorial de la República Dominicana 2021*.
- ▶ Oficina Nacional de Estadística (ONE). (2021). *Tu municipio en cifras: Sabana Larga*.
- ▶ Oficina Nacional de Estadística (ONE). (2022). *Informe general del X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022*.
- ▶ Oficina Nacional de Estadística (ONE). (2023). *Condición y calidad ambiental: Atmósfera y clima*.
- ▶ Oficina Nacional de Estadística (ONE). (2024). *Tu municipio en cifras: Edición especial Sabana Larga*.
- ▶ ProDominicana y Federación de Cámaras de Comercio de la República Dominicana (FEDECÁ-MARAS). (2024). *Perfiles productivos provinciales para la promoción de las exportaciones y la atracción de la inversión para el desarrollo*.
- ▶ Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN). (2018). *Calidad de vida: Tercer estudio socioeconómico de hogares 2018*.

LISTA DE MAPAS – FIGURAS – TABLAS

Lista de mapas

- ▶ **Mapa 1:** División político-administrativa del municipio de Sabana Larga.
- ▶ **Mapa 2:** Región Valdesia.
- ▶ **Mapa 3:** Provincia San José de Ocoa.
- ▶ **Mapa 4:** Zonas de Vida.
- ▶ **Mapa 5:** Precipitación anual provincia San José de Ocoa.
- ▶ **Mapa 6:** Rangos de pendiente.
- ▶ **Mapa 7:** Red hídrica.
- ▶ **Mapa 8:** Microcuencas.
- ▶ **Mapa 9:** Capacidad productiva de la tierra.
- ▶ **Mapa 10:** Áreas protegidas.
- ▶ **Mapa 11:** Uso y cobertura de la tierra.
- ▶ **Mapa 12:** Conflictos de uso, de acuerdo con la vocación del suelo.
- ▶ **Mapa 13:** Estructura vial zona urbana.
- ▶ **Mapa 14:** Usos de suelo zona urbana.
- ▶ **Mapa 15:** Mapa múltiples amenazas.

Lista de figuras

- ▶ **Figura 1.** Zonas de vida municipio Sabana Larga.
- ▶ **Figura 2.** Rangos de pendientes municipio Sabana Larga.
- ▶ **Figura 3.** Pirámide poblacional municipio Sabana Larga.

- ▶ **Figura 4.** Territorio exclave de la sección La Horma.
- ▶ **Figura 5.** Organigrama Ayuntamiento de Sabana Larga.
- ▶ **Figura 6.** Planos de alineaciones y rasantes.
- ▶ **Figura 7.** Análisis cambios zona urbana municipio de Sabana Larga.

Lista de tablas

- ▶ **Tabla 1.** División administrativa de la Región Valdesia.
- ▶ **Tabla 2.** Población total y por provincias Región Valdesia.
- ▶ **Tabla 3.** Datos generales municipios provincia San José de Ocoa.
- ▶ **Tabla 4.** Capacidad productiva de los suelos por clase de suelo.
- ▶ **Tabla 5.** Capacidad productiva de los suelos y uso potencial del municipio de Sabana Larga.
- ▶ **Tabla 6.** Datos de zonas vulnerables municipio Sabana Larga.

ANEXOS

Propuesta de ordenanza para la aprobación del instrumento de delimitación del suelo urbano (IDSU) del Municipio de Sabana Larga

Ordenanza Delimitación del Suelo Urbano (IDSU) del municipio de Sabana Larga

BORRADOR

ORDENANZA No. [Insertar No. de Ordenanza una vez aprobada]

[Insertar fecha]

«Que aprueba el instrumento de delimitación del suelo urbano (IDSU) del municipio de Sabana Larga».

CONSIDERANDO: que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: que la Ley No. 64-00 propende a la protección de los recursos naturales, la disminución de su vulnerabilidad, la reversión de las pérdidas recurrentes por uso inadecuado del medio ambiente y los recursos naturales.

CONSIDERANDO: que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 19 establece como competencia de los ayuntamientos el ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística, y otras competencias sobre gestión ambiental del suelo urbano y rural.

CONSIDERANDO: que la Ley No. 1-12 que adopta la Estrategia Nacional de Desarrollo señala la necesidad de un plan de ordenamiento territorial que permita gestionar políticas públicas en el territorio, regular el uso del suelo, incentivar el aprovechamiento sostenible de los recursos y facilitar la gestión integral de riesgos a nivel nacional y local.

CONSIDERANDO: que la Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: que la Ley No. 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos establece el marco regulatorio para el ordenamiento territorial, el uso del suelo, la formulación y ejecución de los instrumentos de ordenamiento territorial en los distintos niveles político-administrativos de la República Dominicana, atendiendo a lineamientos interés ambiental, cultural, económico, social, de gestión de riesgos y desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO: que la Ley No. 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos en su artículo 66 establece los instrumentos de delimitación del suelo urbano (IDSU) como marco normativo para las actuaciones municipales relativas al ordenamiento del territorio, para los municipios y distritos municipales que no dispongan de un plan municipal de ordenamiento territorial, incluyendo que como contenido complementario el (IDSU) podrá incluir ordenanzas de protección ambiental del suelo no urbanizable que sean coherentes con las determinaciones existentes en la normativa sectorial.

CONSIDERANDO: que el Ayuntamiento de Sabana Larga está llevando a cabo un proceso participativo para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2026, como parte del proceso de planificación, contando con la participación de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil que actualizará la guía para las actuaciones del Ayuntamiento municipal y las entidades públicas y privadas que intervengan en el desarrollo del territorio.

CONSIDERANDO: que el municipio de Sabana Larga cuenta con un Consejo Económico y Social cuya reestructuración fue aprobada mediante Resolución Municipal No. 005-2024, que actúa como entidad consultiva conformada por el Ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del municipio, quienes han se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

CONSIDERANDO: que el PMD de Sabana Larga incluye un eje de medio ambiente y gestión de riesgos que promueve acciones para la conservación de recursos naturales y biodiversidad, la adaptación al cambio climático y reducción de vulnerabilidades.

CONSIDERANDO: que, de acuerdo con el X Censo Nacional de Población y Vivienda (ONE, 2022), el municipio de Sabana Larga cuenta con una población urbana de 7,462 habitantes y un territorio de 162 km², en el cual se desarrollan actividades productivas vinculadas al suelo rural que ameritan una

clara delimitación entre el suelo urbano y no urbanizable para fortalecer las capacidades institucionales de gestión del territorio hasta que se generen las condiciones establecidas en la Ley No. 368-22 de Ordenamiento Territorial, Usos del Suelo y Asentamientos Humanos para la formulación de un plan municipal de ordenamiento territorial (PMOT).

CONSIDERANDO: que el municipio de Sabana Larga cuenta con un territorio de 162 km² de los cuales 49.19 km² forman parte del Parque Nacional de Valle Nuevo que pertenece al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, además de cuencas hidrográficas productoras de aguas, zonas de biodiversidad, de producción agrícola y otras actividades económicas que deben ser armonizadas con la preservación del medioambiente y la valoración de los servicios ecosistémicos que prestan.

CONSIDERANDO: que el proyecto No. 00106286 de Conservación Efectiva de Bienes y Servicios Ecosistémicos en Paisajes de Montaña Amenazados apoya esfuerzos para fortalecer las capacidades e instrumentos de planificación de municipios de baja densidad con el interés de generar estrategias que contribuyan a proteger los recursos patrimoniales y naturales, consolidar y delimitar la expansión de los suelos ocupados vinculados a la localización de obras e infraestructuras públicas, equipamiento urbano y servicios sociales tomando en cuenta los elementos de vulnerabilidad, riesgo de desastre y las características de biodiversidad, manejo sostenible de bosques y conservación de los suelos.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo, del 25 de enero del año dos mil doce (2012).

VISTA: la Ley No. 6232-63 de Planificación Urbana, del 25 de febrero del año mil novecientos sesenta y tres (1963).

VISTA: la Ley No. 64-00 Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto del año dos mil (2000).

VISTA: la Ley No. 202-04 Sectorial de Áreas Protegidas, del 30 de julio del año dos mil cuatro (2004).

VISTA: la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación No. 1, del 19 de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del año dos mil siete (2007).

VISTA: la Ley No. 333-15, Sectorial sobre Biodiversidad, del 11 de diciembre del año dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley No. 57-18, Sectorial Forestal, del 11 de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: la Ley No. 160-21 que crea el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones, del 3 de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: la Ley No. 345-22 que establece las Regiones Únicas de Planificación, del 2 de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: la Ley No. 368-22 de Ordenamiento Territorial, uso de suelo y asentamientos humanos, del 22 de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: la Ley No. 66-00 que crea la provincia San José de Ocoa y eleva a municipio Sabana Larga, del 6 de septiembre del año dos mil (2000).

VISTA: ley 149-02 que cubre omisiones y precisa los nombres de algunas jurisdicciones de la Ley No. 66-00, del 22 de septiembre del año dos mil dos (2002).

VISTA: la Resolución No. 005-2024 mediante la cual el Concejo de Regidores del municipio Sabana Larga aprueba la reestructuración del Consejo de Desarrollo Económico y Social-Consejo Municipal de Desarrollo.

VISTA: La Resolución No. XX-20XX mediante la cual el Concejo de Regidores del municipio de Sabana Larga adopta el Plan Municipal de Desarrollo 20XX-20XX.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

Dicta la siguiente Ordenanza

PRIMERO: aprobar, como al efecto aprueba, el Instrumento de Delimitación del Suelo Urbano (IDSU) para el municipio de Sabana Larga, como instrumento de planificación que define el límite urbano del municipio y contiene el marco normativo para las actuaciones municipales relativas al ordenamiento del territorio, así como la Zonificación y Normativa de Usos Recomendados para el Suelo No Urbanizable del municipio de Sabana Larga, que establece las unidades ambientales y usos del suelo rural recomendados por zonas, como herramienta para la protección de recursos naturales hídricos, bosques y ecosistemas, biodiversidad mediante usos de suelo productivos compatibles y que oriente la toma de decisiones para las autorizaciones correspondientes, hasta que se disponga de un plan de ordenamiento territorial.

Instrumento de Delimitación del Suelo Urbano (IDSU) para el municipio de Sabana Larga

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO. Establecer los límites del suelo urbano del municipio de Sabana Larga y las normativas municipales de la urbanización y edificación para las actuaciones municipales relativas al ordenamiento del territorio en el suelo urbano y establecer la zonificación para el suelo no urbanizable del municipio de Sabana Larga, delimitando las unidades ambientales y definiendo los usos del suelo rural recomendados mediante usos productivos compatibles para el aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ecosistémicos que prestan estos espacios.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las presentes normativas aplicarán para los ámbitos geográficos del municipio de Sabana Larga delimitados en el ARTÍCULO 5. DELIMITACIÓN SUELO URBANO y para el suelo no urbanizable o rural del municipio de Sabana Larga.

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES. Para la aplicación de las normativas contenidas en el Instrumento de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Sabana Larga, se adoptan las siguientes definiciones:

- **ACERAS:** parte lateral de una calle o vía pública, generalmente elevada y pavimentada, destinada exclusivamente al tránsito seguro de peatones.

- **ALINEACIONES y RASANTES:** las alineaciones representan la línea que fija el límite entre el espacio público no edificable (como calles y aceras) del privado edificable (como solares). Las rasantes indican la altura del terreno o de la superficie de rodamiento en cada punto del trazado; se utilizan como referencia para definir alturas y niveles en un proyecto de cons-

trucción. Son esenciales para garantizar el drenaje adecuado, la accesibilidad y la seguridad vial.

- **ÁREAS PROTEGIDAS:** porciones de terrenos y/o mar, especialmente dedicadas a la protección y mantenimiento de elementos significativos de biodiversidad y de recursos naturales y culturales asociados, manejados por mandato legal y otros medios efectivos. Las áreas protegidas se definen como una unidad natural que posee objetivos, características y tipo de manejo muy preciso y especializado. Estos terrenos siempre se clasifican no urbanizables.

- **ESPACIO PÚBLICO:** espacio abierto y accesible para el uso colectivo de la población que incluye calles, plazas, parques, aceras y cualquier otro entorno donde las personas puedan circular, reunirse o interactuar libremente.

- **LÍMITE URBANO:** es el perímetro oficial de un centro o conglomerado urbano bajo la definición que establecen las categorías del suelo urbano.

- **OTIFICACIÓN:** proceso mediante el cual se subdivide una parcela de terreno más grande en lotes individuales, con fines urbanos, rurales o mixtos.

- **NIVELES y ALTURAS:** número máximo de pisos o alturas en m² permitida sobre el lote o solar.

- **RETIROS a LINDEROS:** distancia mínima entre los límites del lote o solar y la edificación, pudiendo ser frontales, laterales o posteriores.

- **SOLAR:** terreno urbano que cumple con las condiciones legales para ser edificado.

- **SUELO URBANO:** suelo que cuenta con una red vial consolidada, y en el que se da además alguna de las dos siguientes características: a) que el suelo cuente con los siguientes servicios o la capacidad de tener uno de ellos a corto plazo: i) abastecimiento de agua, ii) infraestructura de saneamiento, iii) suministro de energía eléctrica y iv) recogida de residuos sólidos; b)

que el suelo afectado esté consolidado por la edificación en sus dos terceras partes.

- **SUELO NO URBANIZABLE:** se entenderá por suelo no urbanizable o suelo rural, el que se encuentre en una de las siguientes circunstancias: i) cuando se vincula a actividades productivas agropecuarias o forestales que guarden relación con la naturaleza de los terrenos; ii) cuando debe ser protegido por condiciones específicas, sean estas ambientales, culturales, vulnerables, de riesgo o de puro interés colectivo; iii) cuando se haya otorgado una concesión de explotación minera conforme la legislación sectorial existente, y iv) en casos excepcionales, acorde a la ley, podrán autorizarse utilidades del suelo clasificado como no urbanizable para otros usos cuando sean de interés público o social que contribuyan al desarrollo rural o que deban necesariamente desarrollarse en suelo no urbanizable.

El suelo no urbanizable o suelo rural está delimitado por el que corresponde a actividades productivas agropecuarias o forestales que guarden relación con la naturaleza de los terrenos, por áreas protegidas existentes y sus zonas de amortiguamiento, suelo que posee condiciones ambientales y/o culturales para ser protegido, que posee altos niveles de riesgo o zonas en riesgo no mitigable.

- **USO DE SUELO:** es la expresión que designa la actividad o propósito específico a que se destina un determinado territorio. De acuerdo con la Ley de Or-

denamiento Territorial y Usos de Suelo, los usos del suelo urbano pueden ser:

Residencial. Cuando la actividad predominante en el área está destinada para edificaciones de viviendas individuales o colectivas.

Comercial. Cuando la actividad predominante que se desarrolla en un terreno con edificación de un área urbanizada es referente a la compra y venta de bienes y servicios.

Institucional. Cuando la actividad predominante en un inmueble edificado dentro de un área urbanizada corresponde a equipamientos destinados a la prestación de servicios públicos o de interés colectivo, como educación, salud, cultura, gobierno y justicia, entre otros.

Turístico. Cuando la actividad predominante que se desarrolla en un terreno está dedicada al uso del tiempo libre como el ocio, la contemplación, el disfrute de atractivos naturales y culturales y la recreación.

Recreativo. Cuando la actividad predominante que se desarrolla en un inmueble dentro de un área urbanizada corresponde a equipamientos deportivos, culturales, o de esparcimiento.

Industrial. Cuando la actividad predominante que se desarrolla en un inmueble de un área urbanizada corresponde a la producción o transformación de bienes o materia prima que no altere la calidad de

ARTÍCULO 4. CLASIFICACIÓN DEL SUELO. El municipio de Sabana Larga quedará clasificado de la siguiente manera:

Clasificación suelo	Área
Suelo urbano	1.34 km ²
Suelo no urbanizable	160.66 km ²
TOTAL	162.00 km ²

ARTÍCULO 5. DELIMITACIÓN SUELO URBANO. El municipio de Sabana Larga cuenta con dos zonas delimitadas con suelos urbanos:

1. Unidad Ambiental Urbana Centro Sabana Larga. La delimitación de esta unidad corresponde a las siguientes coordenadas:

Tabla 1. Coordenadas UTM Zona 19N Unidad Urbana Centro Sabana Larga.

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1	341485	2056563	40	342527	2055682	79	341635	2055508
2	341552	2056594	41	342537	2055679	80	341632	2055510
3	341568	2056580	42	342524	2055623	81	341626	2055510
4	341595	2056601	43	342579	2055608	82	341597	2055528
5	341636	2056557	44	342518	2055529	83	341594	2055537
6	341658	2056556	45	342507	2055485	84	341596	2055624
7	341651	2056471	46	342413	2055488	85	341607	2055657
8	341688	2056479	47	342405	2055355	86	341664	2055643
9	341725	2056460	48	342228	2055351	87	341676	2055682
10	341741	2056446	49	342213	2055359	88	341653	2055687
11	341753	2056416	50	342201	2055370	89	341629	2055796
12	341787	2056355	51	342198	2055349	90	341486	2056043
13	341795	2056335	52	342195	2055325	91	341481	2056061
14	341818	2056247	53	342175	2055305	92	341486	2056089
15	341866	2056262	54	342151	2055276	93	341436	2056124
16	341885	2056221	55	342135	2055234	94	341447	2056139
17	341915	2056237	56	342096	2055188	95	341455	2056186
18	341934	2056257	57	342054	2055131	96	341473	2056212
19	341940	2056272	58	342014	2055112	97	341580	2056304
20	341949	2056378	59	342004	2054932	98	341602	2056328
21	341982	2056376	60	341740	2054909	99	341612	2056356
22	341984	2056392	61	341730	2055014	100	341614	2056391
23	342016	2056389	62	341732	2055074	101	341598	2056393
24	342013	2056369	63	341745	2055131	102	341596	2056410
25	342059	2056360	64	341684	2055142	103	341584	2056419
26	342050	2056316	65	341697	2055209	104	341588	2056425
27	342092	2056282	66	341669	2055221	105	341552	2056439
28	342245	2056355	67	341679	2055272	106	341588	2056468
29	342245	2056103	68	341644	2055280	107	341600	2056457
30	342410	2056128	69	341638	2055289	108	341619	2056448
31	342422	2056092	70	341660	2055307	109	341645	2056448
32	342410	2056091	71	341662	2055312	110	341649	2056452
33	342416	2056059	72	341653	2055323	111	341627	2056474
34	342417	2056022	73	341610	2055335	112	341618	2056470
35	342385	2056045	74	341619	2055359	113	341613	2056470
36	342358	2055993	75	341614	2055365	114	341573	2056501
37	342542	2055890	76	341636	2055429	115	341542	2056517
38	342481	2055731	77	341666	2055483	116	341501	2056538
39	342515	2055712	78	341663	2055492			

2. Unidad Ambiental Urbana Sabana Larga Abajo (Los Come Dulce). La delimitación de esta unidad corresponde a las siguientes coordenadas:

Tabla 2. Coordenadas UTM Zona 19N Unidad Ambiental Urbana Sabana Larga Abajo (Los Come Dulce)

No	X	Y
1	341698	2054699
2	341624	2054426
3	341824	2054393
4	341825	2054384
5	341807	2054344
6	341806	2054323
7	341814	2054319
8	341837	2054281
9	341839	2054218
10	341759	2054216
11	341757	2054188
12	341740	2054187
13	341740	2054132
14	341808	2054095
15	341818	2054045
16	341754	2053988
17	341699	2053975
18	341695	2053927
19	341602	2053923
20	341531	2053903
21	341462	2054045
22	341474	2054059
23	341462	2054074
24	341469	2054083
25	341435	2054118
26	341545	2054173
27	341547	2054180
28	341467	2054224
29	341294	2054307
30	341264	2054366
31	341236	2054396
32	341259	2054569
33	341274	2054724
34	341408	2054718
35	341457	2054802
36	341630	2054788
37	341628	2054710

Mapa 1: Unidad Ambiental Urbana Centro Sabana Larga



Mapa 2. Unidad Ambiental Urbana Sabana Larga Abajo (Los Come Dulce). Límite suelo urbano propuesto.



FUENTES CARTOGRÁFICAS
 Base Cartográfica: Infraestructura de Datos Espaciales de la República Dominicana (IDED) Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Húngaro Morell" (IGN-JHAM) a partir de la capa cartográfica correspondiente a la división política provincial y la división política municipal.
 Open Street Map (OSM)
 Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Proyecto No. 00106286
Conservación Efectiva de Bienes y Servicios Ecosistémicos en Paisajes de Montaña Amenazados

LEYENDA

- Delimitación Urbana Propuesta
- Zona de amortiguamiento 30m
- Vías
- Red Hídrica
- Río Ocoa

FUENTES CARTOGRÁFICAS
 Base Cartográfica: Infraestructura de Datos Espaciales de la República Dominicana (IDED) Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Húngaro Morell" (IGN-JHAM) a partir de la capa cartográfica correspondiente a la división política provincial y la división política municipal.
 Open Street Map (OSM)
 Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

ESCALA GRÁFICA

ESCALA NÚMÉRICA
 1:5,000

SISTEMA DE COORDENADAS
 WGS 1984, UTM Zone 19N

MAPA
 01

FECHA
 Julio 2025

UNIDAD AMBIENTAL URBANA SABANA LARGA ABAJO (Los Come Dulce)
 Zona Urbana, Municipio Sabana Larga
 Provincia San José de Ocoa

ESCALA GRÁFICA

ESCALA NÚMÉRICA
 1:5,000

SISTEMA DE COORDENADAS
 WGS 1984, UTM Zone 19N

MAPA
 02

FECHA
 Julio 2025

vida de los individuos ni las funciones ecológicas del territorio, incluye la actividad agroindustrial.

Mixto. Cuando dentro de un terreno se desarrollen dos o más de los tipos de usos del suelo señalados previamente.

ARTÍCULO 6. SUELO NO URBANIZABLE dentro del suelo urbano. Se considera suelo no urbanizable protegido dentro del área delimitada como urbana al suelo que tenga restricciones edificatorias por riesgo de inundación, incluyendo las franjas de protección obligatoria de treinta (30) metros en ambas márgenes de las corrientes fluviales, como ríos, arroyos, cañadas o cualquier otro cuerpo de agua.

PÁRRAFO. Dentro de esa franja no se aprobarán nuevas construcciones ni modificaciones a las existentes. Deberán tomarse medidas de mitigación correspondientes y las obras de acondicionamiento del cauce del arroyo y cruces seguros que den continuidad a la trama vial existente.

TÍTULO II

Procedimientos administrativos

ARTÍCULO 7. VIGENCIA y TEMPORALIDAD. Este Instrumento de Delimitación del Suelo Urbano de Sabana Larga tendrá vigencia hasta que sea modificada o sustituida por ordenanza que rectifique los límites definidos en el ARTÍCULO 5 o hasta que sea aprobado el plan municipal de ordenamiento territorial (PMOT) del municipio de Sabana Larga.

PÁRRAFO: una vez aprobado el plan municipal de ordenamiento territorial (PMOT) del municipio de Sabana Larga los contenidos de este IDSU quedarán sin efecto.

ARTÍCULO 8. REVISIÓN. La delimitación del suelo urbano del municipio de Sabana Larga contenida en la presente ordenanza será revisada cada cuatro (4)

años, con el fin de monitorear y ajustar su contenido a las condiciones del territorio, si corresponde.

ARTÍCULO 9. MODIFICACIÓN. La solicitud de modificación deberá ser sometida para aprobación con la memoria justificativa correspondiente y/o los estudios que avalen la propuesta. Para tales fines se seguirá el procedimiento establecido para la elaboración de los IDSU y deberá contar con la revisión técnica del MEPyD/ViOTDR.

TÍTULO III

Normativas de urbanización y edificación

ARTÍCULO 10. NORMATIVA DE URBANIZACIÓN. Para el suelo delimitado como urbano en el ARTÍCULO 5, se requerirá cumplir las normativas correspondientes de uso de suelo y parámetros edificatorios establecidos en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11. USOS DE SUELO. Los usos de suelo permitidos en la zona urbana son: residencial, comercial, institucional, turístico, recreativo, industrial/agroindustrial y mixto cuando se desarrollen dos o más de los tipos de usos del suelo en un mismo lote o edificación. El mapa 3 y la tabla 4 indican los usos permitidos por unidades ambientales urbanas y viales.

ARTÍCULO 12. ESPACIO PÚBLICO. El espacio público del área urbana de Sabana Larga comprende la trama vial, aceras, parques, áreas verdes, ríos, arroyos y cañadas. Estos espacios deberán ser acondicionados con arbolado adecuado y pavimentos permeables para evitar la inundación.

PÁRRAFO I. No se permiten en el espacio público escaleras, vuelos de balcones de más de 0.40 m, letreros ni otros elementos que obstaculicen el espacio público.

PÁRRAFO II. En las aceras de 1.20 o más de ancho se incluirá una franja verde continua y arbolado urbano.

PÁRRAFO III. En el suelo urbano, la zona de amortiguamiento a ambos márgenes del Arroyo Las Vacas deberán implementar medidas de mitigación por la presencia de edificaciones en zonas de riesgo de inundación.

ARTÍCULO 13. NORMAS DE EDIFICACIÓN. Los requerimientos generales de edificación para la zona urbana de Sabana Larga serán los siguientes:

- ▶ Toda nueva edificación deberá tener un nivel de piso terminado (NPT) al menos al nivel de la calle, en ningún caso inferior.
- ▶ Se requerirán estudios de suelo para las edificaciones de más de 2 niveles.
- ▶ Las alturas indicadas estarán condicionadas al cumplimiento de los demás criterios establecidos en esta normativa.

ARTÍCULO 14. PARÁMETROS EDIFICATORIOS. Los parámetros edificatorios están establecidos de acuerdo con los tamaños de solar. La superficie de

los solares condicionará la altura máxima permitida y los parámetros correspondientes. La tabla 3 indica los parámetros edificatorios.

PÁRRAFO: para preservar la alineación con las vías de las edificaciones existentes, dentro de la zona urbana se mantiene el lindero frontal 0.00 m para edificaciones de 1 y 2 niveles.

ARTÍCULO 15. LOTIFICACIONES EXISTENTES. Las lotificaciones existentes dentro de los límites urbanos definidos en el ARTÍCULO 5 deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- ▶ Asegurar la conectividad con la vialidad y estructura urbana existente.
- ▶ Acondicionar las calles y aceras dentro de la urbanización.
- ▶ Garantizar que las áreas verdes y los equipamientos para las urbanizaciones requeridos se encuentren en zonas seguras, de bajas pendientes, cumpliendo con los requerimientos aprobados.

Tabla 3. Parámetros edificatorios por superficie de solar

Superficie solar	Altura		Retiros de linderos		
	Niveles	Metros	Frontal	Laterales	Posterior
Hasta 150 m ²	1 niv	4.00 m	0.00 m	0.00 y 0.80 m	1.00 m
151-250 m ²	2 niv	8.00 m	0.00 m	0.00 y 1.00 m	1.00 m
251-400 m ²	3 niv	11.00 m	2.00 m	0.00 y 1.20 m	1.50 m
401 m ² o más	4 niv	14.00 m	3.00 m	1.00 y 1.00 m	1.50 m

- ▶ Acondicionar las áreas verdes y espacios públicos.
- ▶ Respetar los retiros a linderos aprobados.

ARTÍCULO 16. NUEVAS LOTIFICACIONES. Las lotificaciones nuevas dentro de los límites urbanos definidos en el ARTÍCULO 5 deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- ▶ Realizar estudios de suelo correspondientes antes

de otorgar permisos de uso para determinar si es posible realizar edificaciones y qué sistemas constructivos se recomiendan.

- ▶ Asegurar la conectividad con la vialidad y estructura urbana existente.
- ▶ Acondicionar las calles y aceras dentro de la urbanización.
- ▶ Garantizar que las áreas verdes y los equipamientos

tos para las urbanizaciones requeridos se encuentren en zonas seguras, de bajas pendientes, cumpliendo con los requerimientos aprobados.

- ▶ Respetar los retiros a linderos aprobados.
- ▶ No se permitirán urbanizaciones en suelo no urbanizable o rural, fuera del perímetro urbano definido en este instrumento.

ARTÍCULO 17. PARÁMETROS EDIFICATORIOS PARA NUEVAS LOTIFICACIONES. Las lotificaciones nuevas dentro de los límites urbanos definidos en el ARTÍCULO 5 deberán cumplir con los siguientes parámetros edificatorios:

Tabla 4. Parámetros normativos para nuevas lotificaciones

Parámetros normativos	
Tamaño mínimo de vía	5.50 m a 6.00 m
Tamaño mínimo de acera	0.80 m a 1.20 m
Áreas verdes mínimas	6 a 8 % del área total del lote a urbanizar
Tamaño mínimo de lote o solar	150 m ²
Retiros a linderos	Retiros a linderos
Frontal	1.50 m
Posterior	1.50 m
Laterales	0.80 m a 1.20 m
Alturas permitidas	Hasta 150 m ² hasta 1 nivel o 4.00 m
	A partir de 151 m ² hasta 2 niveles o 8.00 m

Mapa 3. Mapa normativo unidades ambientales suelo urbano Sabana Larga

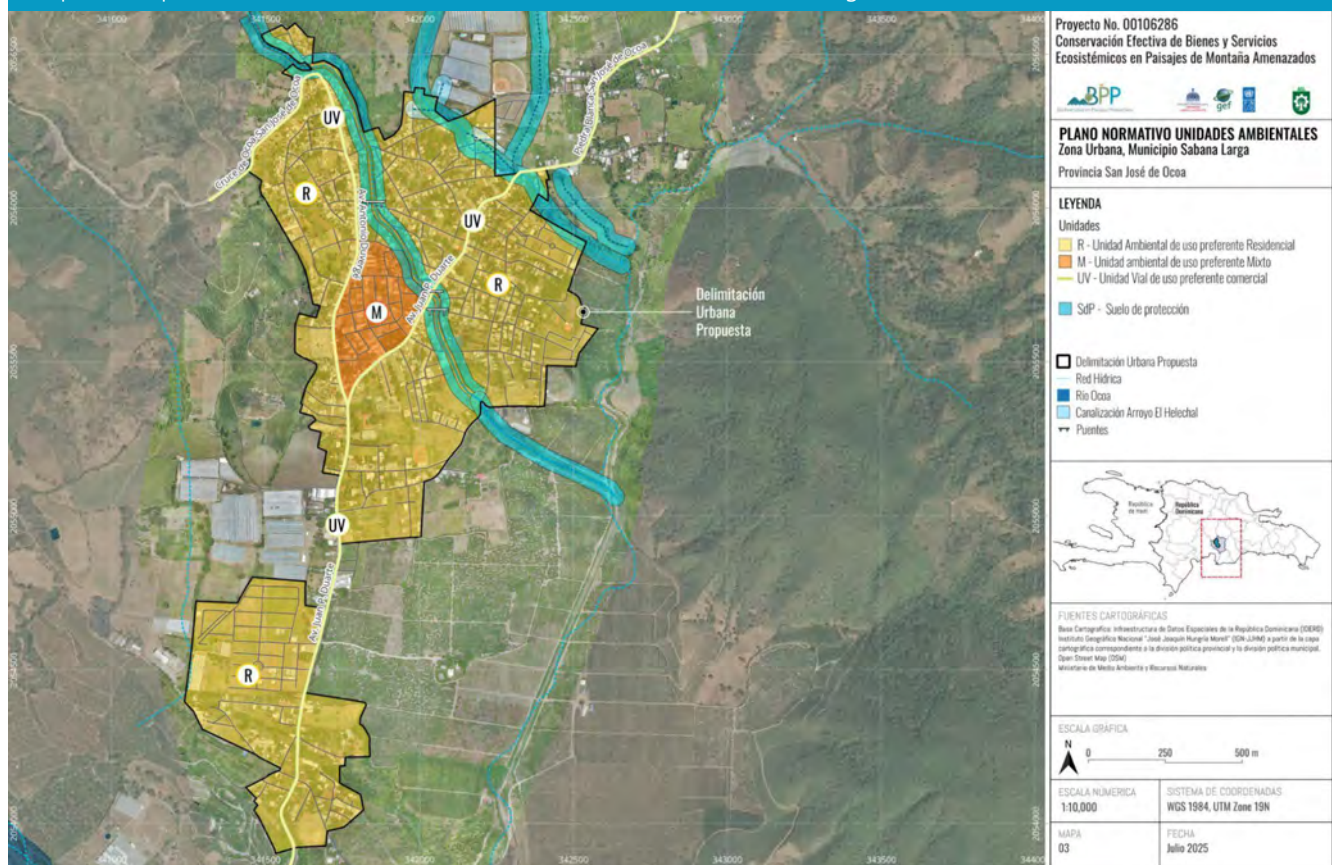


Tabla 5. Usos de suelo y parámetros edificatorios suelo urbano municipio Sabana Larga.

Unidad	Usos permitidos			Usos no permitidos	Recomendaciones de Gestión
	Preferente	Tipos	Actividades		
Unidad de uso mixto Centro de Sabana Larga	Mixto	Residencial unifamiliar Residencial multifamiliar Comercial Institucional Turístico	Vivienda unifamiliar de 1 o 2 niveles. Edificación de dos o más unidades de viviendas. Restaurantes, oficinas, bancos, mueblerías, supermercados, tiendas, bares, ferreterías y afines. Educación, salud, oficinas gubernamentales, iglesias, funerarias. Hoteles y servicios turísticos.	Cultivo en ambiente controlado Pecuario/ganadería Almacenamiento de productos agrícolas/químicos	- Consolidación de usos institucionales y comerciales de mayor escala. - Tamaño mínimo de lote mayor a 200m ² .

Unidad	Usos permitidos			Usos no permitidos	Recomendaciones de Gestión
	Preferente	Tipos	Actividades		
Unidad vial Av. Duarte Av. Gregorio Luperón	Comercial	Comercial	Restaurantes, oficinas, bancos, mueblerías, supermercados, tiendas, ferreterías, estaciones de combustible y afines.	Cultivo en ambiente controlado Pecuario/ganadería	- Consolidación de usos institucionales y comerciales de mayor escala. - Tamaño mínimo de lote mayor a 200m ² .
		Institucional	Educación, salud, oficinas gubernamentales, iglesias, funerarias.		
		Turístico	Hoteles y servicios turísticos.		
		Residencial multifamiliar	Edificación de dos o más unidades de vivienda	Almacenamiento de productos agrícolas/químicos	

Unidad	Usos permitidos			Usos no permitidos	Recomendaciones de Gestión
	Preferente	Tipos	Actividades		
Unidades de uso residencial	Residencial	Residencial unifamiliar	Vivienda unifamiliar de 1 o 2 niveles.	Cultivo en ambiente controlado Pecuario/ganadería Almacenamiento de productos agrícolas/químicos Bares, galleras Usos comerciales de gran escala	- Trazado urbano, conexión con la vialidad y estructura urbana existente. - Incorporar áreas verdes y espacios públicos (parques, jardines, plazas) para uso recreativo en zonas del área delimitada como urbana que no poseen condiciones para la urbanización.
		Residencial multifamiliar	Edificación de dos o más unidades de vivienda		
	Usos compatibles	Tipos	Actividades		
		Comercial	Restaurantes, oficinas, bancos, mueblerías, supermercados, tiendas, ferreterías y afines.		

TÍTULO IV

Zonificación del suelo no urbanizable

ARTÍCULO 18. UNIDADES AMBIENTALES EN SUELO NO URBANIZABLE. De manera complementaria al IDSU del municipio de Sabana Larga, se identifican unidades ambientales en el suelo no urbanizable que son zonas homogéneas con características similares para las cuales se recomiendan usos y criterios de gestión. Estas unidades ambientales incluyen el suelo de áreas protegidas existente en el territorio con la categoría correspondiente de acuerdo con las leyes No. 64-00 y No. 202-04. El mapa 1: Unidades ambientales en suelo no urbanizable y la tabla 1. Usos recomendados y criterios de gestión para el suelo no urbanizable, forman parte de esta ordenanza.

1. (UA 1 AP-PN Valle Nuevo) Unidad Ambiental 1 área protegida Parque Nacional Valle Nuevo. Comprende 49.19 km² de extensión del Parque Nacional Valle Nuevo que se encuentran dentro del municipio de Sabana Larga. Los usos permitidos estarán referidos al plan de manejo correspondiente, en la tabla de usos recomendados no se atribuye ningún otro uso a estas áreas.

2. (UA 2 Forestal) Unidad Ambiental 2 de uso preferente forestal y agroforestal. Comprende la extensión del área de amortiguamiento del Parque Nacional Valle Nuevo que se encuentra dentro del municipio de Sabana Larga y zonas altas o de pendientes pronunciadas con acuíferos que por sus características requiere la preservación de los servicios ecosistémicos que prestan, facilitando el aprovechamiento de su potencial productivo con prácticas sostenibles.

3. (UA 3Agr) Unidad Ambiental 3 de uso preferente agropecuario. Comprende la extensión del valle intramontano con características propicias para la producción agrícola y pecuaria en las modalidades que correspondan para el aprovechamiento de sus recursos,

armonizando con el medioambiente. Incluye cultivos en ambientes controlados y suelo no urbanizable por riesgo de inundación.

4. (CP La Horma) Centro Poblado La Horma. Núcleo de población dentro de la unidad ambiental 2, que cuenta con viviendas, servicios públicos básicos mínimos y equipamientos locales, en la zona alta del municipio.

PÁRRAFO. Una vez publicados los resultados definitivos desagregados a nivel de barrios, secciones y parajes del X Censo Nacional de Población y Vivienda (ONE, 2023) u otra fuente oficial, se realizará una revisión de los centros poblados en zonas rurales del municipio, para que sean incorporados a esta ordenanza.

Mapa 1. Unidades ambientales en suelo no urbanizable

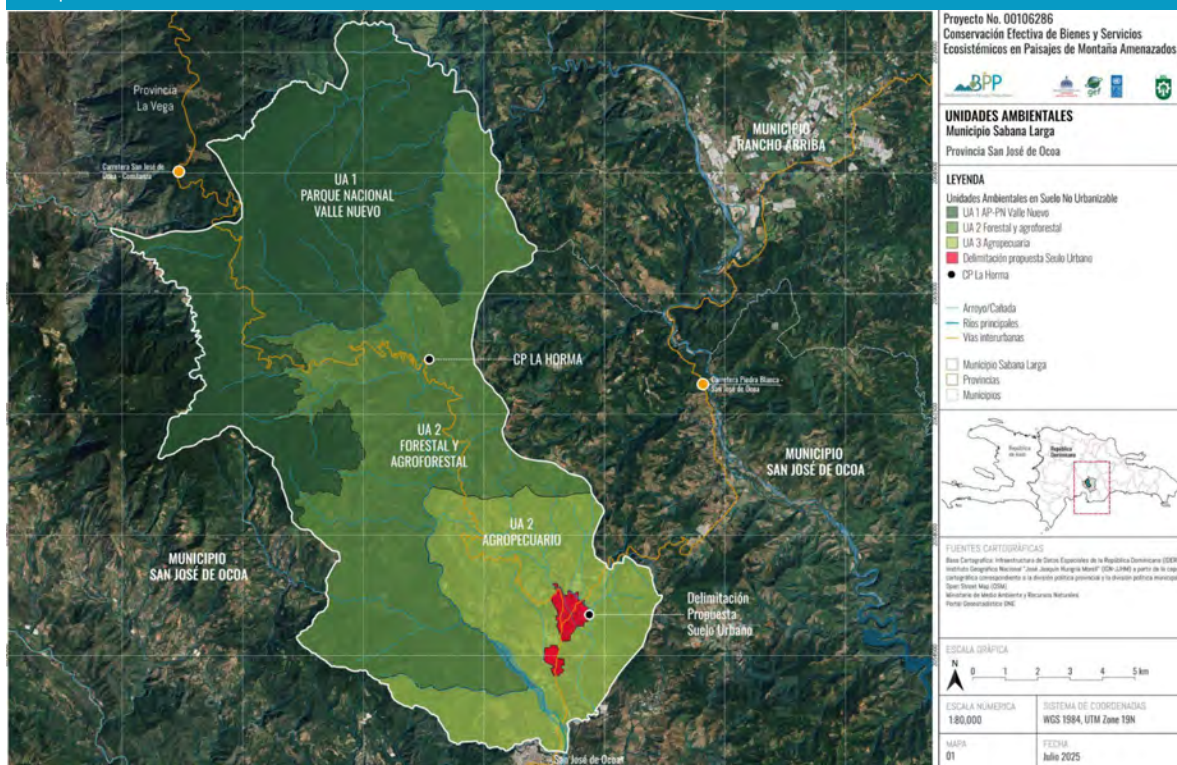


Tabla 1. Usos recomendados y criterios de gestión para el suelo no urbanizable

Unidad ambiental	Extensión	Marco legal	Usos recomendados		
UA 1 AP-PN Valle Nuevo	64.88 km ²	Ley No. 64-00 Ley No. 202-04	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación científica educación ambiental - Actividades consideradas con impacto mínimo sobre el bosque y los ecosistemas - Extracción de semillas - Turismo sostenible <p>Los usos recomendados son los establecidos en el plan de manejo correspondiente elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que será el documento rector sobre las áreas protegidas.</p>		
UA 2 Forestal y agroforestal	61.21 km ²	Ley No. 368-22 Ley No. 57-18 Ley No. 333-15	Preferente	Tipos	Actividades
			Forestal	Bosques de protección	Actividades de uso pasivo con fines primordialmente conservacionistas, científicos, educativos y recreativos como: Investigación científica Educación ambiental - Extracción de semillas Turismo sostenible
Bosques de producción	- Aprovechamiento maderable (silvicultura) y no maderable. - Aprovechamiento energético - Aprovechamiento alimenticio, medicinal y ornamental - Aprovechamiento forestal mecanizado Agrosilvicultura: establecimiento de plantaciones permanentes de arbustos frutales combinados con árboles maderables.				
En el caso de los usos forestales estarán sujetos a las disposiciones de los planes de manejo requeridos, de acuerdo con la ley.					

Unidad ambiental	Extensión	Marco legal	Usos recomendados		
UA 2 Forestal y agroforestal			En los suelos montañosos con pendientes igual o superior a sesenta por ciento (60 %) de inclinación no se permite laboreo intensivo o cualquier otra labor que incremente la erosión y esterilización de estos.		
			Compatibles	Tipos	Actividades
			Agrícola	Agroforestería	- Cultivos compatibles con el uso forestal (combinados con árboles maderables) como árboles frutales, café bajo sombra, cacao bajo sombra, plantas aromáticas, otros cultivos perennes. Permite la asociación con apicultura.
				En el caso de la siembra de aguacate, se permitirá en suelos con pendientes moderadas (menores a 16 %), y combinado con gramíneas y otras que eviten la erosión o mejoran la infiltración del agua y reducción de escorrentías.	
			Minero (en las concesiones existentes)	Minería metálica	Extracción de minerales metalíferos (oro, plata, níquel, entre otros).
				Minería no metálica	Extracción de minerales no metálicos como: sal, yeso, mármol, caliza, arena, feldespato, grava, gravilla, caolín, arcillas industriales y otras rocas ornamentales o de otro tipo.
			Servicios especiales	Servicios de almacenamiento de agua	Tanques, reservorios y afines.
			Residencial	Vivienda unifamiliar rural	Unifamiliar aislada de baja densidad y ocupación.
				Vivienda campestre	Unifamiliar aislada de 1 o 2 niveles en terreno mayor de 750 m ² .
			Turístico	Turístico bajo impacto	Turismo rural, turismo comunitario, agroturismo, ecoturismo, turismo de aventura, turismo cultural y afines.
Recreativo	Cultura, ocio, deporte y esparcimiento	Actividades culturales, Balnearios, Clubes campestres, recreativos/deportivos y afines.			

Unidad ambiental	Extensión	Marco legal	Usos recomendados			
UA 3 Agropecuaria	33.77 Km ²	Ley No. 368-22 Ley No. 147-02	Preferente	Tipos	Actividades	
			Agrícola	Cultivos perennes	Cultivos que se realizan en zona baja, serrana o montañosa pero permanente o por varios años, cítricos, cereza y otros frutales.	
				Cultivos anuales de una o varias cosechas	Cultivos cuya producción total se consigue en un año con un ciclo vegetativo menor a 12 meses, como el maíz, la habichuela, los tubérculos y la mayoría de las hortalizas.	
				Pastos y forrajes	- Silvopastoril - Cultivo de gramíneas Otros cultivos afines	
				Cultivos en ambientes protegidos	- Hortalizas - Frutales - Ornamentales como flores Medicinales y aromáticas	
				Pecuario / ganadería	- Cría de ganado (bovino, ovino, equino, porcino, caprino) - Avicultura - Cunicultura	
			Compatibles	Tipos	Actividades	
			Servicios especiales	Servicios de conectividad	- Carreteras	
				Servicios de almacenamiento de agua	- Tanques, reservorios y afines.	
			Otros	Agroindustrial	- Actividades asociadas a la agroindustria que no alteren la calidad de vida de los individuos ni las funciones ecológicas del territorio.	
				Usos de apoyo a la agricultura y ganadería	- Fumigación, viveros de producción de plantas para siembra, veterinarias y otros afines.	
				Suelo (no urbanizable) de especial protección	- Investigación científica - Educación	
					- Recreación - Turismo de naturaleza o ecoturismo	
					Vivienda unifamiliar rural	- Unifamiliar aislada de baja densidad y ocupación.
					Vivienda campestre	- Unifamiliar aislada de 1 o 2 niveles en terreno mayor de 750 m ² .
CP 1 Centro Poblado La Horma	3.52 Km ²	Ley No. 368-22 Ley No. 147-02	Preferente	Tipos	Actividades	
			Residencial	Vivienda unifamiliar rural	- Unifamiliar aislada de baja densidad y ocupación, de uno o dos niveles.	
			Compatibles	Tipos	Actividades	
			Comercio	Comercio local	- Comercio minorista para proveer necesidades básicas.	
			Institucional	Educación	- Centros de educación inicial y básica (0-12 años), intermedia (12-18 años), formación técnica y vocacional), centros de investigación y afines. Cultura: centros comunitarios y afines.	
Salud	Centros de atención primaria (UNAPS) y afines.					

TÍTULO V

Autorizaciones y permisos

ARTÍCULO 19. CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN DE USO DE SUELO. Todas las edificaciones estarán sujetas a los procedimientos de tramitación definidos por la Oficina de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Sabana Larga y las demás instituciones que apliquen para cada uso de suelo.

ARTÍCULO 20. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. Para la solicitud de no objeción de uso de suelo se requerirá la siguiente documentación:

- ▶ Certificado de título de propiedad.
- ▶ Plano catastral.
- ▶ Anteproyecto o proyecto que incluya: plantas, elevaciones y secciones.
- ▶ Para nuevas urbanizaciones se requerirá una memoria descriptiva y estudios de suelo junto a la solicitud de permisos, para determinar los parámetros normativos y sistemas constructivos recomendables.

PÁRRAFO. Atendiendo a la complejidad de cada proyecto, la Alcaldía podrá solicitar documentos adicionales, estudios y permisos de otras instituciones, si corresponde, como es el caso de nuevas urbanizaciones, estaciones de combustible o usos que sean considerados contaminantes, entre otros.

ARTÍCULO 21. PROCEDIMIENTO SOLICITUD. Los procedimientos para otorgar autorizaciones y permisos, incluyendo las tasas correspondientes, serán establecidos por la Alcaldía municipal.

ARTÍCULO 22. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. Para los usos de suelo que estén vinculados a otras instituciones, el Ayuntamiento municipal mantendrá coordinación con las representaciones provinciales o locales de los ministerios correspondientes de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura, Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Salud, Educación, Industria y Comercio, Turismo o cualquier otra institución, según corresponda.

TÍTULO VI

Régimen sancionador

ARTÍCULO 23. INFRACCIONES. A los fines de la presente ordenanza se consideran infracciones:

- ▶ Cambio de uso de suelo sin permisos correspondientes.
- ▶ Construcción sin permisos correspondientes.
- ▶ Incumplimiento de los usos y parámetros otorgados en el permiso correspondiente.
- ▶ Ocupación de un lote, solar o edificación sin la documentación de propiedad correspondiente.

ARTÍCULO 24. SANCIONES. Las sanciones correspondientes a las infracciones tipificadas en el artículo anterior serán determinadas por las instancias competentes.

SEGUNDO: disponer que la presente ordenanza sea remitida a la Alcaldía para su publicación, difusión y debida ejecución.

DADO en la Sala de Sesiones del honorable Ayuntamiento del municipio de Sabana Larga, a los _____ (____) días del mes de _____, del año dos mil _____ (_____).

Presidente del Concejo de Regidores

Secretario/a Concejo de Regidores

Alcalde Municipal

Anexo 1: Análisis del crecimiento de la huella construida en Sabana Larga (2000–2020)

Metodología:

Para estimar el crecimiento neto* de la huella urbana en el municipio de Sabana Larga, provincia San José de Ocoa, se utilizó una serie temporal de datos ráster de huella construida, que permite analizar la expansión territorial de las zonas urbanizadas durante las últimas dos décadas.

Las capas utilizadas corresponden a los años 2000 y 2020, con una resolución espacial aproximada de 84.69 m × 92.26 m por píxel, lo que equivale a un área de 7,814.25 m² por píxel. Cada celda contiene un valor continuo que representa el grado de ocupación construida dentro de su superficie.

Se aplicó una reclasificación binaria para cada año, diferenciando entre áreas urbanizadas (valor 1) y no urbanizadas (valor 0). A partir de estas imágenes binarizadas, se calculó el crecimiento neto de la huella urbana, entendido como el nuevo suelo urbanizado entre ambas fechas, excluyendo las áreas que ya se encontraban urbanizadas en el año 2000. Este proceso permitió identificar los píxeles que se transformaron de no urbanizados a urbanizados en el periodo analizado.

El área construida para cada año fue estimada en función del número de píxeles clasificados como urbanizados, considerando su superficie individual. Los resultados se expresaron en kilómetros cuadrados y como porcentaje relativo respecto al total del área de análisis.

Resultados:

El municipio de Sabana Larga registró un crecimiento neto de 3.97 km² en su huella construida, lo que representa el 70.75 % de la superficie urbanizada existente en el 2020, estimada en 5.61

km². En términos territoriales, este incremento equivale al 2.47 % de la superficie total del municipio, que abarca 161.20 km².

Estos resultados evidencian una dinámica de expansión urbana reciente, concentrada en zonas específicas del territorio municipal, posiblemente asociada a procesos de desarrollo residencial, infraestructura o cambios en los patrones de ocupación del suelo.

Zona urbana delimitada de Sabana Larga

Dentro del perímetro urbano delimitado, se estimó una superficie total de 3.7 km², de la cual 1.84 km² estaban urbanizados en 2020. De esa huella construida, el 52.12 % corresponde a nuevas áreas desarrolladas entre 2000 y 2020, lo que equivale a un crecimiento neto de 0.96 km², es decir, el 25.95 % del total del área urbana.

Esto indica una transformación significativa al interior del perímetro urbano, con el crecimiento concentrado principalmente en los bordes y sectores de reciente ocupación.

Para analizar la evolución del crecimiento urbano, se elaboró una capa clasificada a partir de imágenes ráster correspondientes a los años 2000, 2010 y 2020. A partir de la comparación entre los tres momentos, se asignó a cada píxel una categoría según el periodo en que fue urbanizado:

- ▶ Valor 0 – No urbanizado: áreas sin construcción hasta 2020.
- ▶ Valor 1 – Urbano consolidado: construido antes del año 2000.
- ▶ Valor 2 – Crecimiento 2000–2010: urbanizado en la primera década.
- ▶ Valor 3 – Crecimiento 2010–2020: urbanizado en la segunda década.

Esta clasificación permitió generar un mapa temático que muestra cómo y cuándo se expandió la zona

urbana, facilitando el análisis visual y espacial de la transformación del territorio.

Sin embargo, al observar las áreas construidas posteriores al año 2020, se identifica que una parte de esa expansión no corresponde necesariamente a usos urbanos consolidados, como vivienda, comercio o servicios. En particular, se observan estructuras asociadas a invernaderos e infraestructuras agropecuarias, lo cual plantea interrogantes sobre el tipo de ocupación del suelo que se está desarrollando dentro de los límites urbanos oficialmente establecidos por ONE e IGN.

Estos hallazgos resaltan la importancia de integrar análisis más detallados del uso del suelo y validaciones locales, para distinguir entre expansión urbana formal y otros tipos de ocupación construida que, aunque generan huella física, no responden a procesos de urbanización tradicionales ni planificados.

A1. Zona urbana delimitada al 2020

En este contexto, se entiende como la superficie continua construida hasta el año 2020. Este límite se definió a partir de la clasificación temporal de la huella construida, considerando como superficie urbanizada todos los píxeles identificados como construidos en el año 2020, ya sea por consolidación previa (antes del 2000) o por crecimiento durante las dos décadas siguientes (2000–2010 y 2010–2020).

Se generó un polígono continuo que excluye ocupaciones dispersas o aisladas, y refleja de forma más precisa la extensión real de la mancha urbana al 2020.

Áreas construidas fuera del polígono

- ▶ Se identifican varios sectores urbanizados en la ortofoto actual que están fuera del límite amarillo, especialmente:
- ▶ Al sur, donde hay nuevas calles y viviendas organizadas en trama urbana
- ▶ Al noreste, donde hay ocupaciones recientes entre

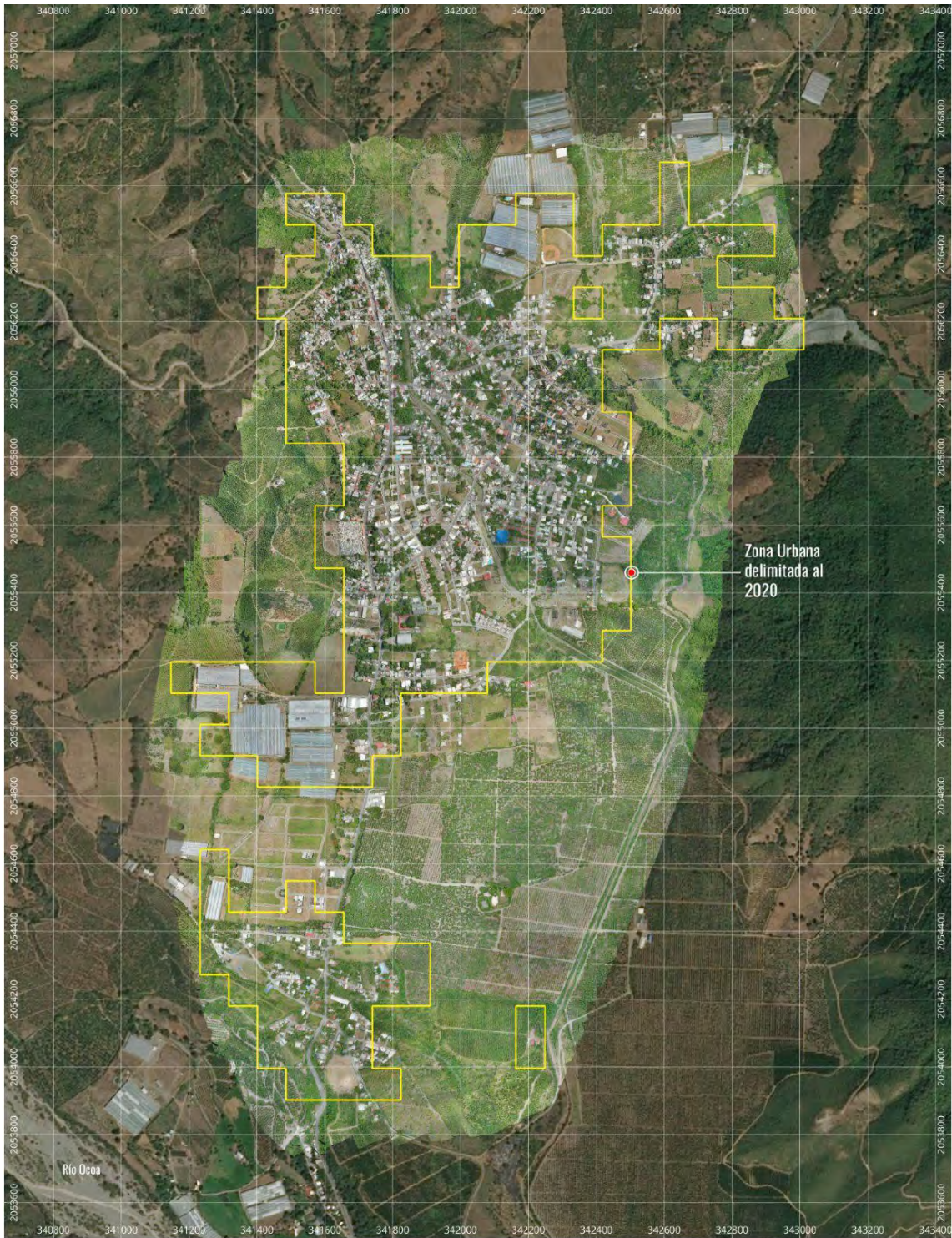
zonas agrícolas o rurales

- ▶ En algunos bordes norte y oeste, donde los invernaderos y otras edificaciones también aparecen como áreas construidas, pero quedaron excluidas

La imagen muestra una ortofoto reciente de la zona urbana de Sabana Larga, correspondiente a un levantamiento realizado en junio de 2025. Sobre esta imagen se superpone, en color amarillo, el polígono resultante del ejercicio de delimitación técnica de la zona urbanizada al año 2020, elaborado previamente a partir del análisis de huella construida multitemporal.

A2. Aproximación nuevo límite urbano

La delimitación propuesta en línea magenta integra el núcleo consolidado del área urbana y extiende el perímetro únicamente hacia sectores que presentan continuidad y densidad edificatoria. En este proceso se han excluido áreas con presencia de invernaderos, usos agropecuarios o parcelas subdivididas sin evidencias de urbanización efectiva.



Proyecto No. 00106286
Conservación Efectiva de Bienes y Servicios Ecosistémicos en Paisajes de Montaña Amenazados

Análisis Delimitación Zona Urbana
Zona Urbana, Municipio Sabana Larga
 Provincia San José de Ocoa

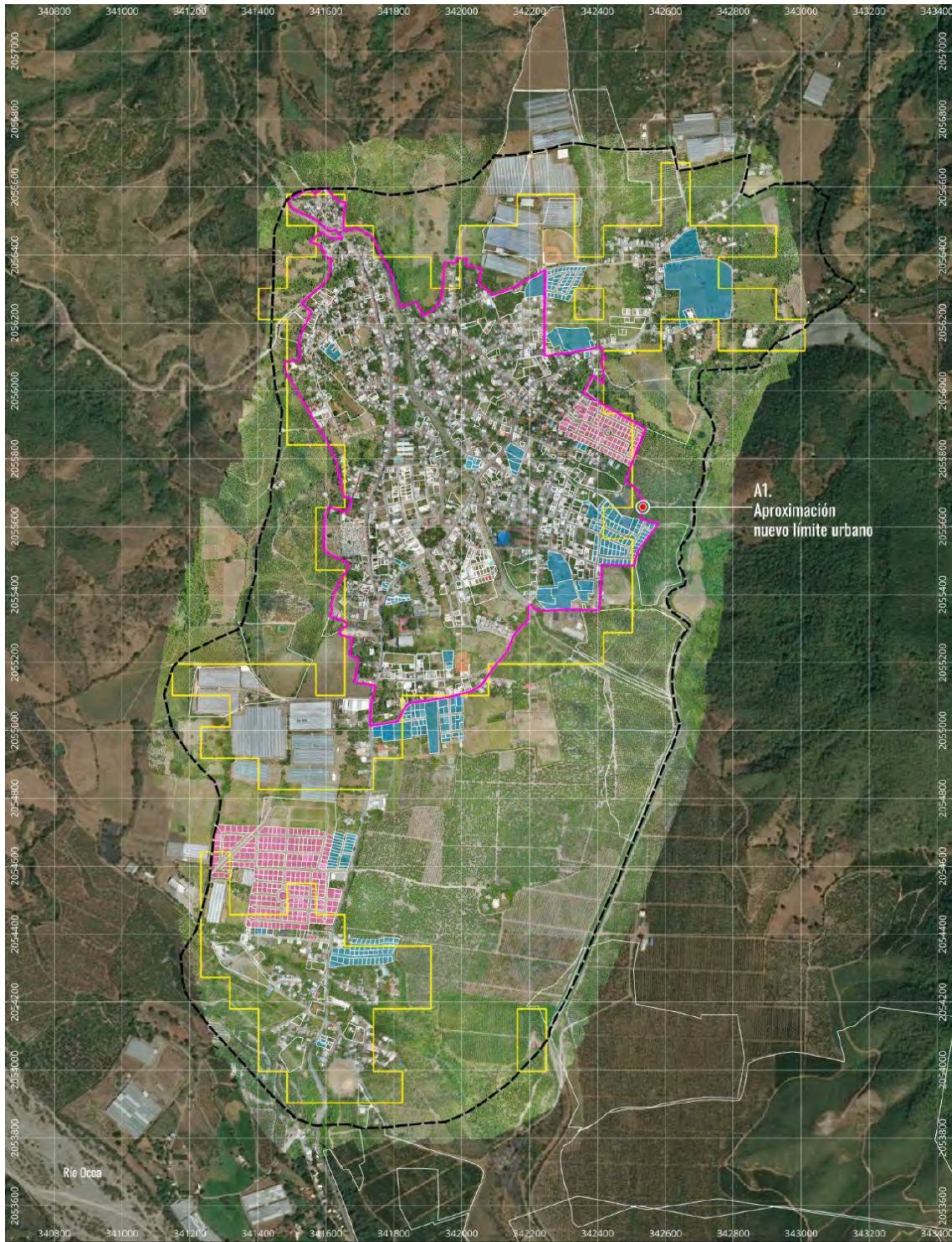
LEYENDA
 Zona Urbana delimitada al 2020



FUENTES CARTOGRÁFICAS
 Base Cartográfica: Infraestructura de Datos Espaciales de la República Dominicana (OED) Instituto Geográfico Nacional "José Jacquin Hungria Morell" (IGF-IJHM) a partir de la capa cartográfica correspondiente a la división política provincial y la división política municipal.
 Open: Street Map (OSM)
 Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

ESCALA GRÁFICA

ESCALA NUMÉRICA 1:10,000	SISTEMA DE COORDENADAS WGS 1984, UTM Zone 19N	MAPA D-01	FECHA Julio 2025
------------------------------------	---	---------------------	----------------------------



Proyecto No. 00106286
Conservación Efectiva de Bienes y Servicios Ecosistémicos en Paisajes de Montaña Amenazados



Análisis Aproximación Nuevo Límite Zona Urbana
 Zona Urbana, Municipio Sabana Larga
 Provincia San José de Ocoa

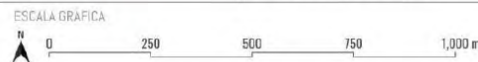
LEYENDA

- Zona Urbana delimitada al 2020
 - A1. Aproximación nuevo límite urbano
 - Límite Zona Urbana CNE
 - Parcela Ley 108-05
 - Subdivisión
 - Urbanización parcelaria
- Fuente: Registro Inmobiliario



FUENTES CARTOGRÁFICAS

Base Cartográfica: Infraestructura de Datos Espaciales de la República Dominicana (IDERD) Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Muela" (IGN-JJM) a partir de la capa cartográfica correspondiente a la división política provincial y la división política municipal.
 Open Street Map (OSM)
 Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales



ESCALA NÚMÉRICA: 1:10,000 SISTEMA DE COORDENADAS: WGS 1984, UTM Zone 19N MAPA: D-02 FECHA: Julio 2025

Anexo 2. Marco legal y normativo relacionado a la planificación territorial, Gestión de Riesgos de Desastres y Cambio Climático en la República Dominicana.

Año	Instrumento	Descripción
2010 2015	Constitución de la República Dominicana	<p>Constitución de la República Dominicana. Reconoce los derechos e intereses colectivos y difusos debiendo proteger la conservación del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente. Establece la necesidad de la adaptación al cambio climático en el ordenamiento territorial del país.</p> <p>Constituye el marco general de derechos del país y la separación de los poderes públicos. Consagra el Poder Municipal y se establece el Régimen de los municipios. El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos en la misma y en las leyes.</p>
2012	Ley No. 1-12, que Establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.	Estrategia Nacional de Desarrollo. Es el mayor instrumento del sistema de planificación del desarrollo del país. Define la visión de largo plazo del país y establece en sus 4 ejes estratégicos, 77 objetivos y 460 líneas de acción las prioridades nacionales y el fundamento de las políticas públicas. Establece la necesidad del ordenamiento territorial e incluye objetivos específicos de impulso al desarrollo y la resiliencia a nivel local, municipal y de ciudades, además de metas de mitigación y adaptación al cambio climático.
2000	Ley No. 64-00, Ley general sobre Medio ambiente y Recursos Naturales.	<p>Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales. Marco jurídico que regula las actuaciones de los sistemas productivos del país sobre el ambiente y los recursos naturales. Esta Ley propende por la protección de los recursos naturales, la disminución de su vulnerabilidad, la reversión de las pérdidas recurrentes por uso inadecuado del medio ambiente y los recursos naturales. Así, se pretende alcanzar la máxima armonía posible en las interrelaciones de la sociedad con la naturaleza, tomando en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la naturaleza y las características de los diferentes ecosistemas; b) el potencial de cada región en función de sus recursos naturales; c) el equilibrio indispensable entre las actividades humanas y sus condiciones ambientales; d) los desequilibrios ecológicos existentes por causas humanas; e) el impacto ambiental de los nuevos asentamientos humanos, obras de infraestructura y actividades conexas (Ley General sobre Medio Ambiente, Capítulo II). (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe)
2006	Ley No. 496-06, que crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.	Que crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Establece al MEPyD como rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y del Ordenamiento y la Ordenación del territorio. Cuenta con una Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, una Dirección General de Desarrollo Económico y Social y una Dirección General de Inversión Pública, en los Viceministerios de Planificación y Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional, incorporado a partir de una modificación reciente.
2006	Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública.	De Planificación e Inversión Pública. Crea el sistema nacional de planificación e inversión pública, define quienes lo integran y establece los instrumentos de planificación y su jerarquía que incluyen la Estrategia Nacional de Desarrollo, Plan Nacional Plurianual del sector Público, Planes Regionales y Planes Sectoriales.
2002	Ley No. 202-04, Ley sectorial de Áreas Protegidas.	Ley sectorial de Áreas Protegidas. Tiene por objeto garantizar la conservación y preservación de muestras representativas de los diferentes ecosistemas y del patrimonio natural y cultural de la República Dominicana para asegurar la permanencia y optimización de los servicios ambientales y económicos que estos ecosistemas ofrecen o puedan ofrecer a la sociedad dominicana en la presente y futuras generaciones.
2002	Ley No. 147-02, sobre Gestión de Riesgos.	Sobre Gestión de Riesgos. Establece el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, el Plan Nacional de Gestión de Riesgos, el Plan Nacional de Emergencia y el Sistema Integrado Nacional de Información en la República Dominicana.

Año	Instrumento	Descripción
1854		Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Creado en el año 1854, es actualmente el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Tiene a su cargo la construcción de vías de comunicaciones a nivel nacional y hasta la creación del MIVHED (Ley No. 160-21), la elaboración de normas y reglamentos para la construcción de edificaciones públicas y privadas.
2018	Ley No. 44-18, que establece pagos por servicios ambientales.	<p>Que establece pagos por servicios ambientales. Tiene por objeto la conservación, preservación y restauración y el uso sostenible de los ecosistemas, a fin de garantizar los servicios ambientales o ecosistémicos que estos prestan, a través de un marco general para la compensación y retribución de los servicios ambientales. Es de orden público y de alcance nacional y se aplicará a todas las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, que ofrecen y se benefician de los servicios ambientales objeto de reconocimiento y a aquellas actividades expresamente señaladas en la presente ley.</p> <p>Los principales servicios ambientales considerados a los efectos de esta ley son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Regulación hídrica, protección y conservación de fuentes de agua; 2) Conservación de ecosistemas y hábitats de la vida silvestre; 3) Conservación de suelos; 4) Captura de carbono y otros gases de efecto invernadero; 5) Belleza escénica o paisaje. <p>El reglamento general de aplicación podrá identificar otros servicios ambientales o ecosistémicos objeto de reconocimiento de la presente ley. Además, la ley especifica criterios que deben ser tomados en cuenta por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la definición de un sistema nacional de servicios ambientales.</p>
2018	Ley No. 57-18, Ley Sectorial Forestal.	Que tiene como objeto regular y fomentar el manejo forestal sostenible de los bosques, procurando su conservación, aprovechamiento, producción, industrialización y comercialización, así como la protección de otros recursos naturales que formen parte de sus ecosistemas, manteniendo su biodiversidad y capacidad de regeneración.
2021	Ley No. 160-21, que crea el Ministerio de vivienda, hábitat y edificaciones (MIVHED).	Ministerio Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED). Crea el MIVHED para establecer las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, la construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación. Tiene a su cargo la definición de criterios y elaboración de Normas y Reglamentos para la construcción de edificaciones públicas y privadas.
2021	Ley No. 10-21	Crea dentro del MEPyD el Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional. Dentro de sus funciones se incluye formular y dar seguimiento a la implementación de la política transversal de gestión del riesgo de desastres con perspectiva de ordenamiento territorial. A partir de este enfoque, el MEPyD incorpora en su estructura organizacional la Dirección de gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático.
2022	Ley No. 345-22	De Regiones Únicas de Planificación. Ley Orgánica que norma la organización, composición y delimitación de las regiones únicas de planificación en el territorio nacional y tiene como objetivo propiciar un mejor desarrollo a escala nacional, regional y local, que incluye municipios y distritos municipales, en todas las acciones de los diferentes estamentos del Estado, orientando las políticas, planes, programas y proyectos de inversión pública para asegurar una mayor cohesión territorial.

Año	Instrumento	Descripción
2022	Ley No. 368-22	<p>De Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos. Crea el Sistema Nacional de Información Territorial. Tiene por objeto establecer el marco regulatorio para el ordenamiento territorial, el uso del suelo, la formulación y ejecución de los planes de ordenamiento territorial en los distintos niveles político-administrativos de la República Dominicana, atendiendo a lineamientos interés ambiental, cultural, económico, social, de gestión de riesgos y desarrollo sostenible.</p> <p>Establece los criterios que deben primar en las políticas y planes de ordenamiento territorial y la regulación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial, el cual estará conformado por el conjunto de órganos, instrumentos, procesos y normativas al servicio del Estado para la definición de políticas, objetivos, metas y prioridades del uso y ocupación del territorio en las distintas unidades político-administrativas. Este Sistema será coordinado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).</p> <p>Contempla los siguientes Instrumentos de Planificación del Ordenamiento Territorial: 1) El Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT); 2) Los Planes Regionales de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (PRODT); 3) Los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT); y 4) Los Planes Especiales de impacto supramunicipal.</p> <p>Crea el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), como un instrumento de registro, integración y procesamiento integral de datos, para facilitar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y el acceso y uso de la información geográfica del territorio, y define sus funciones e integración.</p>
2007	Ley No. 170-07	<p>Que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal. Establece los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto de los municipios, enfocándose en el porcentaje que deben destinar a los gastos de capital y de inversión. Incluye entre otros objetivos, el garantizar la participación de las comunidades, sectores, instancias sectoriales y otras entidades de desarrollo local y que exprese con claridad su compromiso con los planes de desarrollo municipales; e identificar las demandas desde el ámbito comunitario, articulando en el nivel municipal las ideas de proyectos prioritarios, lo que facilita la participación directa de la población; y permitir el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto.</p>
2007	Ley No. 176-07	<p>Del Distrito Nacional y los Municipios. Establece el ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística, gestión ambiental y ornato, extinción de incendios entre otras como competencias propias de los ayuntamientos; Planes Municipales de Desarrollo; mandato de creación de oficinas de Planeamiento Urbano en todos los ayuntamientos y Unidades de Gestión Ambiental.</p>
2017	Ley No. 67-13	<p>De Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad. Tiene por objeto regular y supervisar la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial en la República Dominicana y establecer las instituciones responsables de planificar y ejecutar dichas actividades, así como la normativa a tal efecto.</p>
2008	Decreto No. 601-08	<p>Consejo Nacional de Cambio Climático y mecanismos de desarrollo limpio (CNCCMDL). Entidad que depende de la Presidencia de la República, creada con el objetivo de formular e implementar políticas para la reducción de gases de efecto invernadero y adaptación a los efectos del cambio climático, tendentes al cumplimiento de los compromisos asumidos por la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El Consejo está compuesto por representantes de organismos gubernamentales y, en carácter de miembros invitados, representantes del sector privado y organizaciones de la sociedad civil.</p>
2021	Resolución No. 6-21 MEPyD	<p>Dirección de gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático (DGRDCC). Crea la DGRDCC con el interés de incluir el enfoque de gestión de riesgos de desastres desde la planificación y de manera transversal a las demás áreas del MEPYD: Dirección General de Inversión Pública, Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Centro de Asociaciones sin Fines de Lucro y la articulación con el Viceministerio de Cooperación Internacional.</p>



Biodiversidad en Paisajes Productivos

